



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

**Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de El Fuerte**

2019



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	129
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	130
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	132
XI.- Impacto de las Observaciones.....	133
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	134
XIII.- Dictamen.....	135
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	137



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios; así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los recursos públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte					
Estado de Situación Financiera					
al 31 de diciembre de 2019					
	2019	2018		2019	2018
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	7,284,926.37	722,050.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	61,636,382.69	56,855,094.55
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	41,156,382.97	45,657,079.31	Otros Pasivos a Corto Plazo	2,095,761.68	2,095,761.68
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	249,140.23	39,633.02	Total de Pasivos Circulantes	\$63,732,144.37	\$58,950,856.23
Almacenes	118,356.14	113,367.99			
Otros Activos Circulantes	62,386.68	62,386.68	Total del Pasivo	\$63,732,144.37	\$58,950,856.23
Total de Activos Circulantes	\$48,871,192.39	\$46,594,517.90	Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Activo No Circulante			Aportaciones	294,396,244.70	294,068,682.40
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	299,820,531.88	262,058,915.07	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Bienes Muebles	18,188,320.34	17,847,212.20	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	32,904,956.73	(7,607,362.15)
Activos Intangibles	840,000.00	840,000.00	Resultados de Ejercicios Anteriores	(117,713,569.67)	(110,106,207.52)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(79,995,872.41)	(77,630,280.14)	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,404,396.07	14,404,396.07
Total de Activos No Circulantes	\$238,852,979.81	\$203,115,847.13	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$223,992,027.83	\$190,759,508.80
Total del Activo	\$287,724,172.20	\$249,710,365.03	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$287,724,172.20	\$249,710,365.03

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019		
	2019	2018
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Derechos	0.00	30,891,716.71
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	30,338,156.23	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	44,547,278.42	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,400,000.00	6,900,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,177.55	3,676.52
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$80,287,612.20	\$37,795,393.23
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	24,506,918.28	23,183,346.02
Materiales y Suministros	2,671,831.06	3,103,899.14
Servicios Generales	16,778,348.19	14,906,397.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	1,049,365.67	1,017,500.22
Donativos	10,600.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,365,592.27	1,970,715.70
Otros Gastos	0.00	1,220,897.19
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$47,382,655.47	\$45,402,755.38
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$32,904,956.73	\$(7,607,362.15)

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de auditoría: 030/2020.

Título de la auditoría: Revisión y fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Tipo de auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

1. Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.
2. Entidades Cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que la sociedad manifiesta dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidas a través de los diversos medios de comunicación.
3. Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión obtuvieron acciones promovidas y recomendaciones en cantidad e importe considerable.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos federales; así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera			
Cuenta Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Bancos/Tesorería	6,970,036.36	6,970,036.36	100.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20,514,695.66	3,831,064.87	18.67
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,728,245.79	3,307,850.34	88.72
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	8,958,657.93	8,958,657.93	100.00
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,830,446.12	1,151,794.05	62.92
Infraestructura	832,620.88	832,620.88	100.00
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,018,985.80	1,591,557.87	78.83
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	41,921,922.12	31,009,505.92	73.97
Totales	\$86,775,610.66	\$57,653,088.22	66.44%

Ingresos			
Rubro de Ingresos Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	11,087,252.75	7,808,839.67	70.43
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	44,547,278.42	44,546,478.42	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,400,000.00	5,400,000.00	100.00
Totales	\$61,034,531.17	\$57,755,318.09	94.63%

Egresos			
Capítulo del Gasto Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Servicios Personales	22,626,766.20	6,777,482.64	29.95
Materiales y Suministros	2,365,706.06	1,141,107.79	48.24
Servicios Generales	16,765,436.67	8,797,904.49	52.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,049,365.67	662,443.78	63.13
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	341,108.14	341,108.14	100.00
Inversión Pública	37,761,616.81	36,161,208.00	95.76
Totales	\$80,909,999.55	\$53,881,254.84	66.59%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación.

- I. Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación; así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada; obteniendo los siguientes resultados:

Fortalezas.

1. La creación de la Junta se encuentra sustentada en el Decreto Municipal número 2, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 115 de fecha 25 de septiembre de 2000.
2. Los estados financieros se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
3. Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles.
4. Cuenta con las bitácoras en las cuales se lleva el control de la distribución del combustible.
5. Cuenta con el Contrato Colectivo de Trabajo.

Debilidades.

1. La Junta no cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2019.
2. El funcionario público de la Junta que manejo recursos públicos, no estuvo afianzado durante el ejercicio fiscal 2019.
3. El Reglamento Interior de la Junta no se encuentra publicado.
4. El Organismo no cumple en tiempo y forma con el entero de sus obligaciones fiscales.
5. En adjudicaciones omiten anexar las cotizaciones de cuando menos tres personas.
6. La Junta no cuenta con el Inventario de Bienes Muebles correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
7. La Junta no tiene un adecuado control de las existencias de materiales en el Almacén, en virtud de que los consumos, solo son soportados con vales de salida.



Obra Pública.

II. Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al Encargado de Proyectos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos aplicados para la realización de obras, obteniendo resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación

Fortalezas:

1. El Área de Proyectos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, conoce los planes y programas a nivel sectorial y regional en el que interviene este Organismo, respecto a la directriz establecida por el H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.

Debilidades:

1. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con planes y programas de desarrollo urbano, social y económico, para el corto, mediano y largo plazo.
2. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no conoce de la disponibilidad de recursos para efecto de la planeación de las obras públicas a ejecutarse.

Programación

Debilidades:

1. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con el Programa Anual de Obra Pública debidamente validado por el Comité de Obras del Organismo y autorizado por el Cabildo Municipal de El Fuerte, Sinaloa.

Presupuestación

Fortalezas:

1. El Área de Proyectos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, elabora los presupuestos de cada una de las obras públicas a ejecutarse.

Debilidades:

1. Al elaborar el presupuesto de cada una de las obras, el Área de Proyectos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no considera los costos relativos a la regularización y/o adquisición de los terrenos necesarios para su ejecución.

2. Al elaborar el presupuesto de cada una de las obras, el Área de Proyectos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no considera los costos relativos a las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios; así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran de acuerdo a la modalidad de ejecución programada.

Contratación

Fortalezas:

1. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con un Comité de Obras debidamente integrado de acuerdo a la normatividad vigente.
2. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Área de Proyectos que es la encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras públicas.
3. El encargado del Área de Proyectos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, tiene 16 años de experiencia en los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obra pública.
4. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, utiliza los sistemas electrónicos de Compra Net-Sinaloa y los Periódicos Oficiales para publicar las convocatorias de las obras públicas correspondientes.

Ejecución

Debilidades:

1. El Área de Proyectos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados.
2. El Área de Proyectos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no garantiza que sus precios extraordinarios estén respaldados con la solicitud de precios extraordinarios por el contratista y su justificación escrita.
3. El Área de Proyectos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no realiza la correspondiente entrega de las obras ejecutadas al Área de Operación del Organismo.
4. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no elabora los convenios modificatorios correspondientes que amparen los conceptos de obra adicionales a las originalmente contratadas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.



AECF-EPM-0302020-2019-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Resultado Núm. 02 Sin Observación.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, fue creada mediante Decreto Municipal número 2, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 115 de fecha 25 de septiembre de 2000, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio para la administración, operación, mantenimiento y ampliación de los sistemas y servicios de agua potable y alcantarillado de los centros poblados del Municipio de El Fuerte.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, constatando mediante Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personales Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividades económicas la “captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico”, la cual es coincidente con el servicio que presta, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el artículo I del Decreto Municipal número 2 que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 115 de fecha 25 de septiembre de 2000.

Resultado Núm. 03 Con Observación.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa cuenta con el Reglamento Interior; sin embargo, se observa que dicho reglamento no se encuentra publicado en los medios electrónicos ni en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Sin Observación.

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y Lineamientos para Comisiones, Asignación de Viáticos y Pasajes del Personal, los cuales se encuentran publicados en la página de internet del Organismo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 05 Sin Observación.

Se constató que el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, fue designado por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracción III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación.

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de



Bienes Muebles, el cual se constituyó mediante Acta Constitutiva sin número, de fecha 09 de enero de 2017, en el cual fueron aprobados los montos máximos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en el artículo II de la Normatividad para la Creación de Operatividad del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, según Acta de Constitución de fecha 09 de enero de 2017.

Resultado Núm. 07 Con Observación.

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2019, lo cual consta en oficio número JAPAF/124/2020 de fecha 16 de abril de 2020. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-07-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 08 Sin Observación.

Se solicitó información relativa al estatus de los juicios en contra y a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, que se encontraron vigentes durante el ejercicio fiscal 2019, proporcionando el Organismo un oficio del despacho "Elías Ortíz Consultores Jurídicos" de fecha 15 de abril de 2020 en donde se relacionan 10 demandas, las cuales, al 31 de diciembre de 2019, se encontraban 8 en proceso y 2 concluidas como a continuación se detallan:



Estatus que al 31/12/2019 presentaban los juicios en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa	Número de demandas	Tipo de juicio
Se tiene pendiente se acuerde su admisión ya que el tribunal se encuentra cerrado por causas de fuerza mayor.	1	Laboral
Se encuentra en estado de ejecución de laudo y en negociación con la parte actora.	2	Laboral
Se encuentra pendiente el nombramiento de perito oficial de parte del juzgado en relación a la prueba pericial química ofrecida por la parte quejosa.	2	Administrativo
Se encuentra en cumplimiento de ejecutoria de Amparo Directo.	1	Amparo
Se encuentra concluido	2	Amparo
Se encuentra en citatorio para resolución.	1	Administrativo
Desahogo de audiencia.	1	Administrativo
Total demandas	10	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 17 fracción V y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del organismo, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 09 Sin Observación.

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

- Se verificó que el sistema contable permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.



- Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
- Se verificó que se cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos autorizado y el modificado.
- Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Contables Diario y Mayor.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 53 y artículo sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilita el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios (registro electrónico); Normas y Metodología para la emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas y en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.



Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Sin Observación.

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Con Observación Solventada.

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cumpliera con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, observándose que omitió publicar los formatos correspondientes al cuarto trimestre de 2019, consistentes en el Estado Analítico de Presupuesto de Ingresos Clasificación Económica, Estado Analítico de Presupuesto de Ingresos Clasificación Fuente de Financiamiento y Estado Analítico de Ingresos por Rubro. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron captura de pantalla correspondiente al cuarto trimestre de 2019, en donde consta que publicaron los formatos; por lo anterior, la observación se solventa.

Estado Presupuestal

Resultado Núm. 12 Sin Observación.

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2019 y su respectiva calendarización mensual, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en acta No. 003/2018 de sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2018, cuyo importe es igual al Pronóstico de Ingresos estimado para el ejercicio 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 13 Con Observación.

Se realizó el comparativo de los Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, respecto de lo ingresado y ejercido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, en el ejercicio fiscal auditado según estado analítico del ingreso y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, observándose una diferencia entre el ingreso modificado, devengado y recaudado contra el egreso modificado, devengado y ejercido, situación que origina recursos devengados en exceso por importe de \$2,874,717.88. A continuación se detallan:

Rubro	Aprobado	Ampliación/Reducción	Modificado	Devengado	Recaudado / Ejercido	Por Recaudar / Subejercido
Ingresos	\$46,826,596.04	\$44,733,320.17	\$91,559,916.21	\$80,245,177.07	\$80,240,561.47	\$11,314,739.14
Egresos	46,826,596.04	39,681,616.81	86,508,212.85	83,119,894.95	73,510,272.21	3,388,317.90
Total	\$0.00	\$5,051,703.36	\$5,051,703.36	\$(2,874,717.88)	\$6,730,289.26	\$7,926,421.24



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, 33 y 94 fracciones XIV y XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-13-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Se revisó el grado de avance que tiene la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (PbR); obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 14 Con Observación.

Al revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) atendiendo a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa no tiene establecido ningún aspecto ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema, en el cual se solicitó mediante oficio número ASE/AUD/B/926/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, la evidencia de la etapa en que se encuentra la capacitación, implementación o ejecución del PbR; al respecto, mediante oficio número JAPAF/121/2020 de fecha 16 de abril de 2020, manifestó que la Junta no cuenta con dicho documento. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafos, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo y 66 primer y segundo párrafos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0302020-2019-PR-14-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de Estados Financieros

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén debidamente firmados por los funcionarios responsables; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Sin Observación.

Se verificó que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se encuentren debidamente firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 16 Sin Observación.

Se constató que los estados financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio Fiscal 2019 fueron aprobados mediante Actas del Consejo Directivo; asimismo, fueron publicados en la página de armonización contable. A continuación se detallan:



Estados Financieros correspondientes a los meses de	Aprobados en Acta de Consejo Directivo	Fecha
Enero, Febrero, Marzo	Acta No. 001/2019 ordinaria	19/06/2019
Abril, Mayo, Junio	Acta No. 003/2019 ordinaria	12/11/2019
Julio, Agosto, Septiembre	Acta No. 003/2019 ordinaria	12/11/2019
Octubre, Noviembre, Diciembre	Acta No. 001/2020 ordinaria	18/03/2020

Obteniendo resultado sin observación

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 17 Sin Observación.

Se revisó la balanza de comprobación del ejercicio de enero a diciembre de 2019, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación.

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2019, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, comprobando que dichos saldos sean coincidentes; asimismo, se verificó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares del ejercicio en revisión, sean coincidentes con los reflejados en las balanzas de comprobación de dicho período, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación.

Se verificó la coincidencia del Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 20 Sin Observación.

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2019 realizado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, comprobando que se hayan realizado los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, cerciorándose que éstos se realicen también a nivel de subcuentas y no solo a nivel de mayor, de acuerdo al plan de cuentas vigente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 21 Con Observación.

Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 fuera coincidente con los ingresos y egresos presentados en el Estado analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por ramo, objeto del Gasto al mes de diciembre de 2019, observándose las siguientes diferencias:



Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019		Ingresos según Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Egresos según Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por ramo objeto del Gasto al mes de diciembre de 2019	Diferencia
Concepto	Ingresos y Egresos			
Ingresos				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	\$30,338,156.23	\$35,698,698.65	\$0.00	\$5,360,542.42
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones.	44,547,278.42	44,546,478.42	0.00	800.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y pensiones y jubilaciones	5,400,000.00	0.00	0.00	5,400,000.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,177.55	0.00	0.00	2,177.55
Egresos				
Ayudas Sociales	1,049,365.67	0.00	1,049,472.47	106.80

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-21-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2019, por importe de \$59,369,825.20 y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Con Observación.

Al verificar que el importe de los saldos de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2019, cuenten con fuente de pago, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los



pasivos registrados, existiendo insuficiencia de recursos financieros en el Activo Circulante de libre uso para pagar los pasivos, por importe de \$17,575,350.62 y en el etiquetado existe suficiencia financiera para pagar los pasivos etiquetados. A continuación se detallan:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	\$41,794,474.58	\$6,895,974.99
2. Pasivos de Corto Plazo	59,369,825.20	4,362,319.17
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$17,575,350.62	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	\$314,890.01	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	74,061.37	6,895,974.99
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20,514,695.66	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto	3,728,245.79	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	16,913,441.52	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	249,140.23	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$41,794,474.58	\$6,895,974.99
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	\$2,018,985.80	\$0.00
2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	13,255,824.05	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	4,362,319.17
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	41,921,922.12	0.00
2119	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	77,331.55	0.00
2199	Otros Pasivos Circulantes	2,095,761.68	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$59,369,825.20	\$4,362,319.17

FUENTE: Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2019 proporcionada por la Junta de Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-22-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de \$6,970,036.36, el cual se fiscalizó al 100%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad del mismo, que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables y que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable, que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación se detallan:

Codificación	Banco	Número de Cuenta	Nombre	Saldo al 31/12/2019
1112 2	BBVA Bancomer S.A.	0112083558	Infraestructura	\$6,895,974.99
1112 9	BBVA Bancomer S.A.	0111041371	Cuenta Corriente	74,061.37
Total				\$6,970,036.36

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 23 Sin Observación.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó oficio número JAPAF/113/2020 de fecha 16 de abril de 2020, mediante el cual manifiesta que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2019 se encuentran registradas y contabilizadas sin reserva en la misma; asimismo, proporcionó el registro de firmas de las personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 24 Con Observación.

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2019, hubieran caucionado su manejo mediante fianza vigente expedida por instituciones afianzadoras, se observa que el C. [REDACTED] Gerente General de la Junta, no estuvo afianzado durante el ejercicio fiscal 2019, lo cual consta en oficio JAPAF/109/2020 de fecha 15 de abril



de 2020. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-24-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 25 Sin Observación.

Se verificó que los saldos contables que al 31 de diciembre de 2019, reflejaron las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, fueran coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias, que en los estados de cuenta no se reflejen cobros de comisiones e I.V.A por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, al 31 de diciembre de 2019 no presente subcuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable; así como que la Junta haya solicitado a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2019 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó el organismo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de \$20,514,695.66, del cual se fiscalizó un importe de \$3,831,064.87



que representa el 18.67% del saldo de esta cuenta, se verificó de manera selectiva el saldo de esta cuenta; así como sus movimientos, comprobando su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad del cobro. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Nombre	Saldo al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
1122 1 000001 000600 000002		\$12,093.62	\$0.00	\$0.00	\$12,093.62
1122 1 000001 000600 000003		11,111.30	0.00	0.00	11,111.30
1122 1 000001 000600 000005		12,272.82	0.00	0.00	12,272.82
1122 1 000001 000600 000006		16,927.71	0.00	0.00	16,927.71
1122 1 000001 000600 000007		12,814.40	0.00	0.00	12,814.40
1122 1 000001 000600 000008		25,877.07	0.00	0.00	25,877.07
1122 1 000001 000600 000009		35,555.35	0.00	0.00	35,555.35
1122 1 000007 000001 000004	Buenavista de Mochicahui	180,101.42	119,355.19	119,355.19	180,101.42
1122 1 000007 000001 000007	Capomos	103,348.82	153,756.80	153,756.80	103,348.82
1122 1 000007 000001 000008	Cerrillos	568,542.14	785,133.25	785,133.25	568,542.14
1122 1 000007 000001 000012	El Realito	23,461.28	54,840.04	54,840.04	23,461.28
1122 1 000007 000001 000013	El Reparito	12,028.78	16,115.16	16,115.16	12,028.78
1122 1 000007 000001 000017	Hornillos	35,049.80	111,965.63	111,965.63	35,049.80
1122 1 000007 000001 000021	Llano de Los Soto	124,311.36	78,958.40	78,958.40	124,311.36
1122 1 000007 000001 000025	San Lázaro	44,369.93	44,618.26	44,618.26	44,369.93
1122 1 000007 000001 000032	Zozorique	19,881.02	60,721.68	60,721.68	19,881.02
1122 1 000007 000001 000033	Los Ayones	21,437.30	42,464.89	42,464.89	21,437.30
1122 1 000007 000001 000036	Las Cabras	29,323.54	22,507.40	22,507.40	29,323.54
1122 1 000007 000001 000037	El Vado	16,715.58	66,702.48	66,702.48	16,715.58
1122 1 000007 000001 000038	Producto de la Revolución	95,541.89	77,339.16	77,339.16	95,541.89
1122 1 000007 000001 000041	Jahuara I	196,343.44	26,774.19	26,774.19	196,343.44
1122 1 000007 000001 000042	Palma de Charay	69,989.97	145,196.89	145,196.89	69,989.97
1122 1 000007 000001 000045	Las Chunas	17,363.53	0.00	0.00	17,363.53
1122 1 000007 000001 000048	Cabanillas	118,281.55	108,814.97	108,814.97	118,281.55
1122 1 000007 000001 000050	Palo Verde	128,306.48	91,220.04	91,220.04	128,306.48
1122 1 000007 000001 000051	La Divisa	32,810.61	0.00	0.00	32,810.61
1122 1 000007 000001 000052	Lázaro Cárdenas y Anexos	70,513.63	511.36	511.36	70,513.63
1122 1 000007 000001 000053	Km. 26 Canal Alto	139,151.44	148,878.06	148,878.06	139,151.44
1122 1 000007 000001 000054	Arroyo de Los Armenta	83,623.41	55,401.91	55,401.91	83,623.41
1122 1 000007 000001 000056	Buenavista de San Blas	124,840.67	76,956.11	76,956.11	124,840.67
1122 1 000007 000001 000057	Rancho de Los Pacheco	25,837.49	13,569.00	13,569.00	25,837.49
1122 1 000007 000001 000066	Cerrillos I	43,728.33	41,810.30	41,810.30	43,728.33
1122 1 000007 000001 000067	Baroten	57,327.73	194,285.98	194,285.98	57,327.73
1122 1 000007 000001 000068		34,759.14	12,395.18	12,395.18	34,759.14
1122 1 000007 000001 000074	Loma de Los Patos	20,853.88	16,284.78	16,284.78	20,853.88
1122 1 000007 000001 000075	Cuatro Milpas	56,446.63	114,893.26	114,893.26	56,446.63
1122 1 000007 000001 000076	El Tubo	48,912.43	0.00	0.00	48,912.43
1122 1 000007 000001 000077	La Curva de Charay	28,371.31	21,220.80	21,220.80	28,371.31
1122 1 000007 000001 000082	El Mezquital	12,586.82	9,590.51	9,590.51	12,586.82
1122 1 000007 000001 000101	Hoyancos	12,189.46	136,498.64	136,498.64	12,189.46
1122 1 000007 000001 000201	El Ranchito de Mochicahui	113,891.07	199,749.21	199,749.21	113,891.07
1122 1 000007 000001 000203	La Misión Vieja	31,208.08	62,072.39	62,072.39	31,208.08
1122 1 000007 000001 000208	La Misión Nueva	22,287.65	22,910.50	22,910.50	22,287.65
1122 1 000007 000001 000214	El Carricito	173,164.60	0.00	0.00	173,164.60
1122 1 000007 000002	Serv.Agua (Tomas Canceladas)	767,510.39	156.57	156.57	767,510.39
Totales		\$3,831,064.87	\$3,133,668.99	\$3,133,668.99	\$3,831,064.87

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 26 Con Observación.

Del análisis realizado a las subcuentas que integran la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se observan subcuentas que reflejan saldos provenientes de ejercicios anteriores, los cuales no presentan recuperación durante el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar la documentación que compruebe que realizaron las gestiones de cobro correspondientes para hacer exigible la recuperación de los saldos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Número	Cuenta Contable	Nombre	Saldo al 31/12/2019	Último año de pago	Antigüedad
1	1122 1 000001 000600 000002		\$12,093.62	2014	5 Años
2	1122 1 000007 000001 000051	La Divisa	32,810.61	2013	6 Años
3	1122 1 000001 000600 000003		11,111.30	2014	5 Años
4	1122 1 000001 000600 000005		12,272.82	2014	5 Años
5	1122 1 000001 000600 000006		16,927.71	2014	5 Años
6	1122 1 000001 000600 000007		12,814.40	2014	5 Años
7	1122 1 000001 000600 000008		25,877.07	2014	5 Años
8	1122 1 000001 000600 000009		35,555.35	2014	5 Años
9	1122 1 000007 000001 000004	Buenavista de Mochichahui	180,101.42	2017	2 Años
10	1122 1 000007 000001 000007	Capomos	103,348.82	2017	2 Años
11	1122 1 000007 000001 000008	Cerrillos	568,542.14	2017	2 años
12	1122 1 000007 000001 000012	El Realito	23,461.28	2018	1 Año
13	1122 1 000007 000001 000013	El Reparito	12,028.78	2017	2 Años
14	1122 1 000007 000001 000017	Hornillos	35,049.80	2017	2 Años
15	1122 1 000007 000001 000021	Llano de Los Soto	124,311.36	2017	2 Años
16	1122 1 000007 000001 000025	San Lázaro	44,369.93	2017	2 Años
17	1122 1 000007 000001 000032	Zozorique	19,881.02	2017	2 Años
18	1122 1 000007 000001 000033	Los Ayones	21,437.30	2017	2 Años
19	1122 1 000007 000001 000036	Las Cabras	29,323.54	2017	2 Años
20	1122 1 000007 000001 000037	El Vado	16,715.58	2017	2 Años
21	1122 1 000007 000001 000038	Producto de La Revolución	95,541.89	2017	2 Años
22	1122 1 000007 000001 000041	Jahuara I	196,343.44	2017	2 Años
23	1122 1 000007 000001 000042	Palma De Charay	69,989.97	2017	2 Años
24	1122 1 000007 000001 000045	Las Chunas	17,363.53	2015	4 Años
25	1122 1 000007 000001 000048	Cabanillas	118,281.55	2017	2 Años
26	1122 1 000007 000001 000050	Palo Verde	128,306.48	2017	2 Años
27	1122 1 000007 000001 000052	Lázaro Cárdenas y Anexos	70,513.63	2017	2 Años
28	1122 1 000007 000001 000053	Km. 26 Canal Alto	139,151.44	2017	2 Años
29	1122 1 000007 000001 000054	Arroyo de Los Armenta	83,623.41	2017	2 Años
30	1122 1 000007 000001 000056	Buenavista de San Blas	124,840.67	2017	2 Años
31	1122 1 000007 000001 000057	Rancho de Los Pacheco	25,837.49	2017	2 Años
32	1122 1 000007 000001 000066	Cerrillos I	43,728.33	2017	2 Años
33	1122 1 000007 000001 000067	Baroten	57,327.73	2017	2 Años
34	1122 1 000007 000001 000068		34,759.14	2017	2 Años
35	1122 1 000007 000001 000074	Loma de Los Patos	20,853.88	2017	2 Años
36	1122 1 000007 000001 000075	Cuatro Milpas	56,446.63	2017	2 Años
37	1122 1 000007 000001 000076	El Tubo	48,912.43	2015	4 Años
38	1122 1 000007 000001 000077	La Curva de Charay	28,371.31	2017	2 Años
39	1122 1 000007 000001 000082	El Mezquital	12,586.82	2017	2 Años
40	1122 1 000007 000001 000101	Hoyancos	12,189.46	2017	2 Años
41	1222 1 000007 000001 000201	El Ranchito de Mochichahui	113,891.07	2018	1 Año
42	1122 1 000007 000001 000203	La Misión Vieja	31,208.08	2017	2 Años
43	1122 1 000007 000001 000208	La Misión Nueva	22,287.65	2017	2 Años
44	1122 1 000007 000001 000214	El Carricito	173,164.60	2013	6 Años
45	1122 1 000007 000002	Serv. Agua (Tomas Canceladas)	767,510.39	2017	2 Años
Total			\$3,831,064.87		



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-26-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Con Observación.

Al analizar los importes que reflejan las subcuentas que integran el saldo de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, se observa que existen subcuentas con saldos contarios a su naturaleza contable ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Nombre	Saldo al 31 de diciembre de 2019
1122 1 000001 000154		\$(3.80)
1122 1 000001 000155		(344.21)
1122 1 000001 000156		(0.10)
1122 1 000007 000001 000001	Bateve	(100.00)
1122 1 000007 000003 000210	El Pochotal	(172.41)
1122 1 000007 000004 000067	Baroten	(15.70)
1122 1 000012	Cicasa	(5,036.39)
Total		\$(5,672.61)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 22, 33, 36, 38 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los instructivos de manejo de cuentas y lo señalado en el Acuerdo por el



que se emiten en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-27-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de \$3,728,245.79, del cual se fiscalizó un importe de \$3,307,850.34 que representa el 88.72%, se verificó de manera selectiva el saldo de esta cuenta; así como sus movimientos, comprobando su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad del cobro. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Nombre	Saldo al 31/12/2019
1123 1 000001 000042	[REDACTED]	\$49,249.21
1123 1 000001 000130	[REDACTED]	18,033.38
1123 1 000001 000140	[REDACTED]	20,549.93
1123 1 000001 000156	[REDACTED]	46,633.04
1123 1 000001 000191	[REDACTED]	28,174.08
1123 1 000001 000407	[REDACTED]	40,711.18
1123 1 000001 000414	[REDACTED]	47,279.05
1123 1 000002 000069	[REDACTED]	29,318.34
1123 1 000002 000140	[REDACTED]	29,722.47
1123 1 000002 000191	[REDACTED]	25,186.34
1123 1 000002 000196	[REDACTED]	241,818.44
1123 1 000002 000290	[REDACTED]	126,959.58
1123 1 000002 000312	[REDACTED]	39,066.00
1123 1 000002 000329	[REDACTED]	178,316.04
1123 1 000003 000140	[REDACTED]	27,222.24
1123 1 000259	Secretaría de Administración y Finanzas	2,359,611.02
Total		\$3,307,850.34

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 28 Con Observación.

Al analizar la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observan subcuentas que reflejan saldos que provienen de ejercicios anteriores y durante el ejercicio



fiscal 2019 no reflejaron recuperación; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar la documentación que compruebe que realizaron las gestiones de cobro correspondientes para hacer exigible la recuperación de los saldos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Nombre	Saldo al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre 2019		Saldo al 31/12/2019	Antigüedad
			Cargos	Cargos		
1123 1 000001 000042	[REDACTED]	\$49,249.21	\$0.00	\$0.00	\$49,249.21	2015
1123 1 000001 000130	[REDACTED]	18,033.38	0.00	0.00	18,033.38	2013
1123 1 000001 000140	[REDACTED]	20,549.93	0.00	0.00	20,549.93	2015
1123 1 000001 000156	[REDACTED]	46,614.00	4,066.39	4,047.35	46,633.04	2013
1123 1 000001 000191	[REDACTED]	28,174.08	0.00	0.00	28,174.08	2015
1123 1 000001 000407	[REDACTED]	40,711.18	0.00	0.00	40,711.18	2017
1123 1 000001 000414	[REDACTED]	47,279.05	0.00	0.00	47,279.05	2017
1123 1 000002 000069	[REDACTED]	29,318.34	0.00	0.00	29,318.34	2013
1123 1 000002 000140	[REDACTED]	29,722.47	0.00	0.00	29,722.47	2013
1123 1 000002 000191	[REDACTED]	25,186.34	0.00	0.00	25,186.34	2015
1123 1 000002 000196	[REDACTED]	241,818.44	0.00	0.00	241,818.44	2015
1123 1 000002 000290	[REDACTED]	126,959.58	0.00	0.00	126,959.58	2014
1123 1 000002 000312	[REDACTED]	39,070.00	1,700.00	1,704.00	39,066.00	2015
1123 1 000002 000329	[REDACTED]	178,316.04	0.00	0.00	178,316.04	2014
1123 1 000003 000140	[REDACTED]	27,222.24	0.00	0.00	27,222.24	2015
1123 1 000259	Secretaría de Administración y Finanzas	2,359,611.02	0.00	0.00	2,359,611.02	2016
Totales		\$3,307,835.30	\$5,766.39	\$5,751.35	\$3,307,850.34	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-28-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 29 Con Observación.

Al analizar los importes que reflejan las subcuentas que integran el saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, se observa que existen subcuentas con saldos contarios a su naturaleza contable ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Nombre del Deudor	Saldo al 31 de diciembre de 2019
1123 1 000001 000006	[REDACTED]	\$(8.61)
1123 1 000001 000047	[REDACTED]	(5.00)
1123 1 000001 000095	[REDACTED]	(135.24)
1123 1 000001 000219	[REDACTED]	(17.22)
1123 1 000001 000310	[REDACTED]	(281.82)
1123 1 000001 000402	[REDACTED]	(72.30)
1123 1 000002 000013	[REDACTED]	(3.70)
1123 1 000002 000014	[REDACTED]	(68.00)
1123 1 000002 000080	[REDACTED]	(2.60)
1123 1 000002 000134	[REDACTED]	(3.50)
1123 1 000002 000141	[REDACTED]	(195.00)
Totales		\$(792.99)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 22, 33, 36, 38 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los instructivos de manejo de cuentas y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-29-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de \$16,913,441.52, seleccionando para su



revisión los movimientos de cargo de esta cuenta por un importe de \$8,958,657.93, fiscalizando al 100% los cargos a esta cuenta, verificando que el Impuesto al Valor Agregado registrado contablemente durante el ejercicio fiscal 2019 fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Nombre	Saldo al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
1129 4	IVA Fiscal Acreditable	\$21,688,862.85	\$8,958,657.93	\$15,172,187.56	\$15,475,333.22
Totales		\$21,688,862.85	\$8,958,657.93	\$15,172,187.56	\$15,475,333.22

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 30 Con Observación.

Al verificar que el importe de Impuesto al Valor Agregado registrado durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 1129 4 IVA Fiscal Acreditable fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable presentado en las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales, se observan las siguientes diferencias:

Mes	IVA acreditable registrado en la cuenta 1129 4 IVA Fiscal Acreditable	IVA acreditable presentado en Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales	Diferencia
Enero	\$344,628.01	\$344,917.00	\$(288.99)
Febrero	328,416.05	328,621.00	(204.95)
Marzo	248,666.53	248,903.00	(236.47)
Abril	123,189.71	123,449.00	(259.29)
Mayo	342,228.90	342,557.00	(328.10)
Junio	165,623.16	165,893.00	(269.84)
Julio	510,388.04	510,626.00	(237.96)
Agosto	391,725.09	391,983.00	(257.91)
Septiembre	3,089,419.94	3,089,012.00	407.94
Octubre	865,517.25	863,971.00	1,546.25
Noviembre	691,483.17	691,735.00	(251.83)
Diciembre	1,857,372.08	1,857,659.00	(286.92)
Totales	\$8,958,657.93	\$8,959,326.00	\$(668.07)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-30-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Devolución de Impuesto al Valor Agregado

Resultado Núm. 31 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, obtuvo depósitos por la cantidad de \$13,390,879.00, por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado, causado durante los ejercicios fiscales 2012, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, el cual se integra por los saldos a favor de las declaraciones mensuales por \$12,560,155.00, así como por la actualización e intereses de los importes solicitados por la cantidad de \$830,724.00, verificando que se encuentran depositados en la cuenta bancaria 0111041371 del Banco BBVA Bancomer, S.A., **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 32 Con Observación.

Se verificó selectivamente que los recursos obtenidos por la devolución del Impuesto al Valor Agregado se hayan aplicado para Inversión en infraestructura hidráulica o para el pago de los derechos de agua de acuerdo a la normativa aplicable, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, aplicó el recurso en el ejercicio fiscal 2019 en reparación de equipo de bombeo, energía eléctrica, producto químico y transformador, reparación dosificador, que corresponden a gastos distintos a la Inversión en Infraestructura Hidráulica o pago de derechos, por importe de \$3,408,046.00; asimismo, se observa que los registros contables no son congruentes y ordenados de cada operación que generó el sistema, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detallan:



Impuesto al Valor Agregado Depositado en la cuenta bancaria del BBVA Bancomer, S.A. cuenta No. 0111041371			Aplicación de Impuesto al Valor Agregado					Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancario BBVA Bancomer, S.A. cuenta No. 0111041371
Ejercicio	Periodo	Importe	Póliza	Fecha	Importe Afectación total póliza	Importe Impuesto al Valor Agregado aplicado	Concepto	
2015	Agosto	\$165,706.00	D31	05/07/2019	\$639,692.00	\$165,706.00	Consumo de energía eléctrica	05/07/2019
Totales		\$165,706.00			\$639,692.00	\$165,706.00		
2015	Octubre	\$1,622,861.00	D31	05/07/2019	\$639,692.00	\$443,042.97	Consumo de energía eléctrica	05/07/2019
			D39	08/07/2019	208,800.00	208,800.00	Transformador	08/07/2019
			D65	12/07/2019	394,206.00	394,206.00	Consumo de energía eléctrica	12/07/2019
			D75	16/07/2019	12,499.60	12,499.60	Producto químico	16/07/2019
			D80	17/07/2019	15,000.00	15,000.00	Consumo de energía eléctrica	17/07/2019
			D85	18/07/2019	2,668.00	2,668.00	Reparación dosificador producto químico	18/07/2019
			D96	19/07/2019	36,600.32	36,600.32	Producto químico	19/07/2019
			D97	19/07/2019	394,206.00	394,206.00	Consumo de energía eléctrica	19/07/2019
			D115	25/07/2019	1,275.77	1,275.77	Mantenimiento equipo de bombeo	25/07/2019
D118	26/07/2019	394,206.00	114,562.34	Consumo de energía eléctrica	26/07/2019			
Totales		\$1,622,861.00			\$2,099,153.69	\$1,622,861.00		
2016	Diciembre	\$235,370.00	D38	08/11/2019	\$345,423.50	\$235,370.00	Consumo de energía eléctrica	08/11/2019
Totales		\$235,370.00			\$345,423.50	\$235,370.00		
2018	Agosto	\$211,093.00	D98	28/10/2019	\$39,851.40	\$39,851.40	Consumo de energía eléctrica	28/10/2019
			D105	30/10/2019	200,000.00	171,241.60	Consumo de energía eléctrica	30/10/2019
Totales		\$211,093.00			\$239,851.40	\$211,093.00		
2018	Octubre	\$213,747.00	D25	05/04/2019	\$300,000.00	\$213,747.00	Consumo de energía eléctrica	05/04/2019
Totales		\$213,747.00			\$300,000.00	\$213,747.00		
2019	Marzo	\$182,914.00	D8	03/05/2019	\$36,600.32	\$26,447.44	Producto químico	03/05/2019
			D41	14/05/2019	316,440.00	156,466.56	Consumo de energía eléctrica	14/05/2019
Totales		\$182,914.00			\$353,040.32	\$182,914.00		
2019	Abril	\$67,913.00	D132	31/07/2019	\$402,578.00	\$67,913.00	Consumo de energía eléctrica	31/07/2019
Totales		\$67,913.00			\$402,578.00	\$67,913.00		
2019	Mayo	\$254,791.00	D71	16/08/2019	\$369,787.50	\$189,944.68	Consumo de energía eléctrica	16/08/2019
			D83	20/08/2019	3,074.00	3,074.00	Mantenimiento equipo de bombeo	20/08/2019
			D95	23/08/2019	384,787.50	61,772.32	Consumo de energía eléctrica	23/08/2019
Totales		\$254,791.00			\$757,649.00	\$254,791.00		
2019	Julio	\$453,651.00	D54	17/10/2019	\$15,694.80	\$15,694.80	Reparación de equipo de bombeo	17/10/2019
			D123	31/10/2019	500,000.00	437,956.20	Consumo de energía eléctrica	18/10/2019
Totales		\$453,651.00			\$515,694.80	\$453,651.00		
Totales		\$3,408,046.00			\$5,653,082.71	\$3,408,046.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 222 y 276 de la Ley Federal de Derechos 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0302020-2019-PO-32-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,408,046.00 (tres millones cuatrocientos ocho mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios obtenidos por la devolución del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de reparación de equipo de bombeo, energía eléctrica, producto químico, transformador y reparación dosificador.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-32-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$118,356.14, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo de esta cuenta por un importe de \$1,830,446.12, del cual se fiscalizó un importe de \$1,151,794.05 que representa el 62.92% de los cargos a esta cuenta, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y éstos reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detalla:

Muestra				
Codificación Contable	Nombre de la cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1151	Almacén de Materiales y Suministro de Consumo	\$1,830,446.12	\$1,151,794.05	62.92%

Del análisis realizado a esta cuenta se obtuvieron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 33 Con Observación.

Se verificó que el saldo contable que al 31 de diciembre de 2019 presenta la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por importe de \$118,356.14, fuera coincidente con el importe que reflejan los reportes de saldo de almacén al 30 de diciembre de 2019, emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por importe de \$113,116.46, observándose que existe una diferencia de \$5,239.68.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo de Armonización Contable.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-33-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Con Observación.

Se verificaron diversas pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, anexan diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); sin embargo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió anexar a las pólizas las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Proveedor
D-118	31/01/2019	\$232,593.78	878	19/01/2019	\$53,614.00	\$8,578.24	\$62,192.24	Quipron, S.A. de C.V.
			879	19/01/2019	53,614.00	8,578.24	62,192.24	Quipron, S.A. de C.V.
			880	19/01/2019	53,256.00	8,520.96	61,776.96	Quipron, S.A. de C.V.
D-124	28/02/2019	244,278.90	1064	26/02/2019	49,468.00	7,914.88	57,382.88	Quipron, S.A. de C.V.
			1062	26/02/2019	77,010.00	12,321.60	89,331.60	Quipron, S.A. de C.V.
			1065	26/02/2019	46,218.00	7,394.88	53,612.88	Quipron, S.A. de C.V.
D-132	29/03/2019	188,331.28	1186	22/03/2019	71,800.00	11,500.80	83,300.80	Quipron, S.A. de C.V.
			1187	22/03/2019	73,332.00	11,733.12	85,065.12	Quipron, S.A. de C.V.



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Proveedor
D-122	31/05/2019	175,907.04	1531	28/05/2019	30,696.00	4,911.36	35,607.36	Quipron, S.A. de C.V.
			1530	28/05/2019	26,646.00	4,263.36	30,909.36	Quipron, S.A. de C.V.
			1533	28/05/2019	13,458.00	2,153.28	15,611.28	Quipron, S.A. de C.V.
			1532	28/05/2019	30,696.00	4,911.36	35,607.36	Quipron, S.A. de C.V.
			1535	28/05/2019	22,596.00	3,615.36	26,211.36	Quipron, S.A. de C.V.
			1534	28/05/2019	19,938.00	3,190.08	23,128.08	Quipron, S.A. de C.V.
Totales		\$841,111.00			\$622,342.00	\$99,587.52	\$721,929.52	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el artículo II de la Normatividad para la Creación de Operatividad del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, según Acta de Constitución de fecha 09 de enero de 2017.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-34-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35 Con Observación.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, realizó registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, con abono a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por importe de \$203,347.91, por concepto de consumo de material almacenado, observándose que la Junta no tiene un adecuado control de las existencias de materiales en el Almacén, en virtud de que los consumos se encuentran soportados con vales de salida y dichos vales no cuentan con una referencia con la que se pueda identificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mediante el cual se adquirieron dichos materiales.



AECF-EPM-0302020-2019-RE-35-02 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente cuente con un adecuado control de las existencias de materiales en el Almacén.

1234 Infraestructura

El saldo de la cuenta 1234 Infraestructura al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$137,594,043.42, seleccionando para revisión un importe de \$832,620.88 que corresponde a los movimientos de cargo registrados en esta cuenta, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con la documentación comprobatoria correspondiente, en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Nombre	Saldo al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
1234	Infraestructura	\$136,761,422.54	\$832,620.88	\$0.00	\$137,594,043.42
Totales		\$136,761,422.54	\$832,620.88	\$0.00	\$137,594,043.42

Del análisis realizado a esta cuenta se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 36 Sin Observación.

Se verificó selectivamente las obras registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta contable 1234 Infraestructura, constatando que los registros contables realizados se encuentran soportados con acta de entrega y recepción física de los trabajos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 64 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas; 86 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa; numeral 2.1 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1240 Bienes Muebles

Se analizó selectivamente la cuenta contable 1240 Bienes Muebles, verificando que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 37 Con observación.

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no realizó el levantamiento del Inventario físico de los bienes muebles correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XX, 7, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-37-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$2,018,985.80, seleccionando para revisión un importe de \$1,591,557.87 que representa el 78.83%, verificando que los pasivos registrados contablemente durante el ejercicio fiscal 2019 se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, así como su correcto registro. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Nombre	Saldo al 31/12/2019
2111 3	Vacaciones	\$1,097,775.65
2111 5	Sueldos por Pagar	493,782.22
Total		\$1,591,557.87



Del análisis realizado a esta cuenta se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 38 Sin Observación.

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, en las cuentas contables 2111 3 Vacaciones y 2111 5 Sueldos por Pagar, verificando que éstos corresponden a pasivos efectuados por la Junta para el pago de vacaciones de personal fijo y eventual; así como para cubrir los sueldos por pagar en modalidad efectivo, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente, **obteniendo resultado sin Observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$41,921,922.12, del cual se fiscalizó un importe de \$31,009,505.92 que representa el 73.97% verificando su origen, registro, sustento y compromiso de pago, de las subcuentas que a continuación se detallan:

Muestra Seleccionada					
Codificación Contable	Nombre	Saldo inicial al 01/01/2019	Ejercicio fiscal 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
2117 1 000001 000010	ISR PF Salarios a Pagar	\$8,838,726.48	\$0.00	\$1,555,618.93	\$10,394,345.41
2117 1 000001 000011	Impuesto Sobre Nómina (1.5%)	964,916.67	0.00	416,120.97	1,381,037.64
2117 1 000001 000012	5% Infonavit	1,326,001.17	15,391.44	912,392.18	2,223,001.91
2117 1 000002	Retenciones y Contribuciones a Pagar a Corto Plazo	2,514,199.06	3,442,867.12	928,668.06	0.00
2117 1 000003 000001	H. Ayuntamiento	14,099,219.34	0.00	0.00	14,099,219.34
2117 1 000003 000002	Cuotas IMSS	3,064,401.63	1,689,159.10	1,536,659.09	2,911,901.62
Totales		\$30,807,464.35	\$5,147,417.66	\$5,349,459.23	\$31,009,505.92

De su análisis, se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 39 Con Observación.

Al verificar que las retenciones de ISR PF Salarios a Pagar registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000001 000010 ISR PF Salarios a Pagar por un importe de \$1,555,618.93, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa,



se observa que omitió enterar un importe de \$1,555,618.93, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detalla:

Mes	Retención del ISR PF Salarios a Pagar 2117 1 000001 000010	Pagos efectuados según declaraciones	Importe Pendiente de enterar
Enero	\$112,809.89	\$0.00	\$112,809.89
Febrero	113,382.51	0.00	113,382.51
Marzo	111,411.34	0.00	111,411.34
Abril	120,384.19	0.00	120,384.19
Mayo	118,708.04	0.00	118,708.04
Junio	114,638.50	0.00	114,638.50
Julio	108,059.03	0.00	108,059.03
Agosto	110,803.80	0.00	110,803.80
Septiembre	124,740.45	0.00	124,740.45
Octubre	112,009.15	0.00	112,009.15
Noviembre	115,428.71	0.00	115,428.71
Diciembre	293,243.32	0.00	293,243.32
Totales	\$1,555,618.93	\$0.00	\$1,555,618.93

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo y 52, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-39-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-0302020-2019-PE-39-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, por importe de



\$1,555,618.93 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos 93/100 M.N.) correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019.

Resultado Núm. 40 Con Observación.

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre Nómina (1.5%) registradas durante el ejercicio fiscal 2019, en la subcuenta 2117 1 000001 000011 Impuesto Sobre Nómina (1.5%) por un importe de \$416,120.97, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar el importe de \$416,120.97, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detalla:

Mes	Retención del Impuesto Sobre Nómina (1.5%) 2117 1 000001 000011	Pagos efectuados según declaraciones	Importe Pendiente de enterar
Enero	\$30,834.18	\$0.00	\$30,834.18
Febrero	30,636.08	0.00	30,636.08
Marzo	30,523.09	0.00	30,523.09
Abril	31,735.50	0.00	31,735.50
Mayo	31,451.43	0.00	31,451.43
Junio	30,950.95	0.00	30,950.95
Julio	29,601.69	0.00	29,601.69
Agosto	29,515.35	0.00	29,515.35
Septiembre	30,378.42	0.00	30,378.42
Octubre	28,086.44	0.00	28,086.44
Noviembre	29,901.62	0.00	29,901.62
Diciembre	82,506.22	0.00	82,506.22
Totales	\$416,120.97	\$0.00	\$416,120.97

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción II, 52, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 62 fracción I y 99 fracción III del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-40-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-0302020-2019-PE-40-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización por concepto de omisión del entero de Impuesto Sobre Nómina, por importe de \$416,120.97 (cuatrocientos dieciséis mil ciento veinte pesos 97/100 M.N.) correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019.

Resultado Núm. 41 Con Observación.

Al verificar que las retenciones de 5% Infonavit registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000001 000012 5% INFONAVIT por un importe de \$912,392.18, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$904,534.06, correspondientes al primer, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto bimestre de 2019. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detalla:

Bimestre	Retención del 5% INFONAVIT 2117 1 000001 000012	Pagos efectuados según declaraciones	Importe Pendiente de enterar
Primer bimestre	\$111,205.05	\$2,536.36	\$108,668.69
Segundo bimestre	114,046.58	2,699.43	111,347.15
Tercer bimestre	109,413.50	2,622.33	106,791.17
Cuarto bimestre	110,380.35	0.00	110,380.35
Quinto bimestre	108,713.75	0.00	108,713.75
Sexto bimestre	358,632.95	0.00	358,632.95
Totales	\$912,392.18	\$7,858.12	\$904,534.06

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 fracciones II y III, 35 y 36 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0302020-2019-PR-41-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-0302020-2019-PE-41-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización por concepto de omisión del entero de retenciones del 5% INFONAVIT, por importe de \$904,534.06 (novecientos cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos 06/100 M.N.) correspondientes al primer, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto bimestre de 2019.

Resultado Núm. 42 Con Observación.

Al verificar que el importe de las Retenciones y Contribuciones a Pagar a Corto Plazo (Impuesto al Valor Agregado por Pagar) registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 2117 1 000002 Retenciones y Contribuciones a Pagar a Corto Plazo fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado por Pagar presentado en las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales, se observan las siguientes diferencias:

Mes	Retenciones y Contribuciones a Pagar a Corto Plazo (Impuesto al Valor Agregado por Pagar) registradas en la cuenta 2117 1 000002	Impuesto al Valor Agregado por Pagar presentado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales	Diferencia
Enero	\$96,404.92	\$64,076.00	\$32,328.92
Febrero	86,479.18	52,493.00	33,986.18
Marzo	66,314.82	65,989.00	325.82
Abril	56,009.23	55,536.00	473.23
Mayo	63,650.23	87,766.00	(24,115.77)
Junio	81,206.11	64,351.00	16,855.11
Agosto	59,805.45	59,394.00	411.45
Octubre	64,421.67	63,532.00	889.67
Noviembre	72,845.76	51,682.00	21,163.76
Diciembre	140,938.78	211,059.00	(70,120.22)
Totales	\$788,076.15	\$775,878.00	\$12,198.15

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor



Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-42-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Con Observación.

Al verificar que el saldo que al 31 de diciembre de 2019 se refleja en la subcuenta 2117 1 000003 000001 H. Ayuntamiento, por importe de \$14,099,219.34, correspondiera a pasivo contraído a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y comprobar su correcto registro, se constató que dicho saldo proviene de ejercicios anteriores, observándose que la Junta omitió proporcionar la documentación comprobatoria que lo soporte. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-43-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 44 Con Observación.

Al verificar que las retenciones de Cuotas IMSS registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS, por importe de \$1,536,659.09, hayan sido



enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$459,245.01, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio, noviembre y diciembre de 2019. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detalla:

Mes	2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS	Pagos efectuados según declaraciones	Importe Pendiente de enterar
Febrero	\$122,335.04	\$44,872.97	\$77,462.07
Marzo	135,644.02	0.00	135,644.02
Abril	129,018.64	10,635.55	118,383.09
Mayo	132,960.05	129,903.71	3,056.34
Julio	128,113.43	128,034.07	79.36
Noviembre	123,486.06	0.00	123,486.06
Diciembre	128,301.18	127,167.11	1,134.07
Totales	\$899,858.42	\$440,613.41	\$459,245.01

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción II, 30 último párrafo; 52, 55 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-44-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-0302020-2019-PE-44-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de Cuotas IMSS, por importe de \$459,245.01 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.) correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio, noviembre y diciembre de 2019.



Resultado Núm. 45 Con Observación.

Al verificar que las retenciones de Cuotas IMSS registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS, por importe de \$1,536,659.09, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que enteró en cantidad mayor a la debida el importe de \$26,302.97, correspondiente al mes de enero de 2019, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detalla:

Cuotas IMSS			Importe enterado en cantidad mayor a la debida	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario
Mes	2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS	Total Pagos efectuados según declaraciones		
Enero	\$134,272.18	\$160,575.15	\$26,302.97	03/06/2019 Banco BBVA Bancomer, S.A., número de cuenta 0111041371

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 52 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-45-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$26,302.97 (veintiséis mil trescientos dos pesos 97/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de retenciones de Cuotas enteradas en cantidad mayor a la debida al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al mes de enero de 2019.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-45-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 46 Con Observación.

Al verificar que las retenciones de Cuotas IMSS registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS, por importe de \$1,536,659.09, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que los pagos de enero, febrero, abril, junio, julio, agosto y septiembre todos de 2019, se realizaron de manera extemporánea generando con ello el pago de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución por la cantidad de \$16,217.08, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza de Pago			Periodo	Retención por Cuota IMSS	Recargos	Actualizaciones	Gastos de Ejecución	Total Recargos, Actualizaciones y Gastos de Ejecución	Total Pagos Efectuados Según Cedula Liquidación	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancario BBVA Bancomer cuenta No. 0111041371
Número	Fecha	Importe								
D0000123	29/03/2019	\$138,220.04	01/2019	\$134,272.18	\$3,947.86	\$0.00	\$0.00	\$3,947.86	\$138,220.04	29/03/2019
EA0000002	03/06/2019	26,834.28	01/2019	26,302.97	0.00	5.15	526.16	531.31	26,834.28	03/06/2019
EA0000003	04/06/2019	46,251.66	02/2019	44,872.97	1,309.89	68.80	0.00	1,378.69	46,251.66	04/06/2019
EA0000016	11/12/2019	11,121.90	04/2019	10,635.55	0.00	56.36	430.00	486.36	11,121.90	11/12/2019
D0000089	18/07/2019	125,849.08	06/2019	124,026.06	1,823.02	0.00	0.00	1,823.02	125,849.08	18/07/2019
D0000087	20/08/2019	129,915.56	07/2019	128,034.07	1,881.49	0.00	0.00	1,881.49	129,915.56	20/08/2019
D0000042	11/10/2019	129,243.70	08/2019	127,371.96	1,871.74	0.00	0.00	1,871.74	129,243.70	11/10/2019
D0000074	21/11/2019	127,569.92	09/2019	123,273.31	3,643.44	653.17	0.00	4,296.61	127,569.92	21/11/2019
Totales				\$718,789.07	\$14,477.44	\$783.48	\$956.16	\$16,217.08	\$735,006.14	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 52 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-46-03 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$16,217.08 (dieciséis mil doscientos diecisiete pesos 08/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución por no haber pagado en tiempo y forma al Instituto Mexicano del Seguro Social las Cuotas IMSS de los meses de enero, febrero, abril, junio, julio, agosto y septiembre de 2019.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-46-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 47 Con Observación.

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en las cuentas 2117 1 000001 000010 ISR PF Salarios a Pagar, 2117 1 000001 000011 Impuesto Sobre Nómina (1.5%), 2117 1 000001 000012 5% Infonavit y 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores e Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió enterar un importe de \$14,186,435.53. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detalla:

Codificación	Nombre	Saldo inicial 01/01/2019	Importe pagado durante el Ejercicio Fiscal 2019	Retenciones de Ejercicios Anteriores pendientes de enterar al 31/12/2019
2117 1 000001 000010	ISR PF Salarios a Pagar	\$8,838,726.48	\$0.00	\$8,838,726.48
2117 1 000001 000011	Impuesto Sobre Nómina (1.5%)	964,916.67	0.00	964,916.67
2117 1 000001 000012	5% Infonavit	1,326,001.17	7,610.42	1,318,390.75
2117 1 000003 000002	Cuotas IMSS	3,064,401.63	0.00	3,064,401.63
Totales		\$14,194,045.95	\$7,610.42	\$14,186,435.53

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 96 y 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 fracciones II y III, 35 y 36 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 cuarto párrafo, fracción II y 52 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 15, 62 fracción I y 99 fracción III del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0302020-2019-PR-47-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-0302020-2019-PE-47-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, por importe de \$8,838,726.48 (ocho millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 48/100 M.N.) correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0302020-2019-PE-47-06 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de Impuesto Sobre Nómina (1.5%), por importe de \$964,916.67 (novecientos sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos 67/100 M.N.) correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0302020-2019-PE-47-07 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero del 5% INFONAVIT por importe de \$1,318,390.75 (un millón trescientos dieciocho mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.) correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0302020-2019-PE-47-08 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en



el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de Cuotas IMSS por importe de \$3,064,401.63 (tres millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 63/100 M.N.) correspondientes a ejercicios anteriores.

Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, obtuvo recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados; por Convenios, así como por Subsidios y Subvenciones, por un importe de \$80,285,434.65, seleccionando para revisión un importe de \$61,034,531.17, del cual se fiscalizó un monto de \$57,755,318.09, que representa el 94.63%. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$11,087,252.75	\$7,808,839.67	70.43
4213	Convenios	44,547,278.42	44,546,478.42	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	5,400,000.00	5,400,000.00	100.00
Totales		\$61,034,531.17	\$57,755,318.09	94.63%

Del análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, obtuvo recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por un importe de \$30,338,156.23, seleccionando para su revisión un importe de \$11,087,252.75 del cual se fiscalizó un importe de \$7,808,839.67, que representa el 70.43%; verificando que los cobros realizados a los usuarios se apeguen a las tarifas emitidas por la Junta y que cuenten con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 48 Con Observación.

Se verificó la póliza de diario número D151 de fecha 31 de marzo de 2019, en la cual se registró un importe de \$7,808,839.67 en la cuenta Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, conociéndose mediante una relación que detalla los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos durante dicho periodo, que la Junta únicamente expidió comprobantes por un importe de \$3,436,900.93, observándose que omitió expedir comprobantes por un importe de \$4,371,938.74. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detalla:



Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Según Registros Contables 4173		Póliza de Registro		Facturación Emitida según relación		Diferencia
Mes	Importe	Número	Fecha	Mes	Facturado	
Enero/Febrero/Marzo	\$7,808,839.67	D151	31/03/2019	Enero	\$2,939,612.33	\$4,371,938.74
				Febrero	240,828.87	
				Marzo	256,459.73	
Totales	\$7,808,839.67			Total	\$3,436,900.93	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-48-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Sin Observación.

Se verificó selectivamente que los cobros realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizarán de acuerdo a la normativa aplicable, constatando que dichos cobros se efectuaron de acuerdo al Régimen Tarifario publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 97 de fecha 31 de julio de 2017, decreto número 184, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en el Régimen Tarifario publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 97 de fecha 31 de julio de 2017, decreto número 184.



4213 Convenios

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, recibió recursos públicos, por concepto de Convenios por un importe de \$44,547,278.42, del cual se fiscalizó el 100%; verificando que se encontrarán depositados en la cuenta bancaria correspondiente y registrados contablemente; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación.

Al analizar la subcuenta 4213 8 830101 Convenios Obras Ramo 33, la cual al 31 de diciembre de 2019 refleja un saldo por importe de \$44,546,478.42, se constató que en esta subcuenta fueron registrados los recursos federales provenientes del Ramo 33, por concepto de Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), así como los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM); asimismo, se verificó que dichos recursos fueron depositados en la cuenta bancaria número 112083558 del Banco BBVA Bancomer, S.A., la cual al 01 de enero de 2019 refleja un saldo inicial disponible de \$200,925.25, saldo que no corresponde a recurso federal 2019, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió aperturar una cuenta bancaria específica y exclusiva para el manejo de los recursos federales del Ramo 33 que le fueron transferidos durante el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se observa que de la cuenta 1112 2 Bancos/Tesorería BBVA Bancomer 0112083558 realizaron traspasos de recursos a la cuenta 1112 9 Bancos/Tesorería Bancomer 0111041371 utilizada para el manejo de Gasto Corriente, y viceversa, con lo que se constata que no se destinó al fin para el que estaba previsto de conformidad con la normativa aplicable, ocasionando mezcla de recursos. A continuación se detallan:

Traspasos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a Cta. Corriente			
Póliza		Transferencia	
Número	Fecha	Fecha de Cobro S/Edo. de Cuenta	Importe
D-65	15/03/2019	15/03/2019	\$135,000.00
D-70	16/03/2019	16/03/2019	10,000.00
D-124	29/03/2019	29/03/2019	90,000.00
D-125	29/03/2019	29/03/2019	125,000.00
D-122	30/08/2019	30/08/2019	215,000.00
D-123	30/08/2019	30/08/2019	5,000.00
D-124	30/08/2019	30/08/2019	10,000.00
D-25	06/09/2019	06/09/2019	53,178.18
D-105	30/09/2019	30/09/2019	169,000.00
D-61	21/10/2019	21/10/2019	40,000.00
D-62	21/10/2019	21/10/2019	2,000.00
D-104	29/11/2019	29/11/2019	71,000.00
Total de Traspasos de Recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a Gasto Corriente.			\$925,178.18

Traspasos de Cta. Corriente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
Póliza		Transferencia	
Número	Fecha	Fecha de Cobro S/Edo. de Cuenta	Importe
D-60	14/02/2019	14/02/2019	\$1,316,710.56
D-3	01/10/2019	01/10/2019	\$100,000.00
D-4	01/10/2019	01/10/2019	9,000.00
D-5	01/10/2019	01/10/2019	60,000.00
D-65	21/10/2019	21/10/2019	42,000.00
D-104	29/11/2019	29/11/2019	71,000.00
Total de Traspasos de Cta. Corriente a Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			\$1,598,710.56



Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 fracción I Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 69 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-50-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación.

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya reintegrado los recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social depositados en la cuenta bancaria número 0112083558 del Banco BBVA Bancomer, S.A., se detectó que al 31 de diciembre de 2019, esta cuenta reflejó un saldo disponible de \$6,895,974.99, de los cuales durante el periodo de enero a marzo de 2020 fueron pagados a los contratistas de obra pasivos por un importe de \$4,841,253.40, quedando un saldo disponible al 31 de marzo de 2020 de \$2,054,721.59, observándose que dichos recursos no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Cuenta bancaria 0112083558 del Banco BBVA Bancomer, S.A.	
Concepto	Importe
Saldo en bancos al 31/12/2019	\$6,895,974.99
Pagos de pasivos realizados de enero a marzo de 2020	4,841,253.40
Saldo en bancos al 31/03/2020	\$2,054,721.59



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44, 52 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-51-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,054,721.59 (dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos veintiún pesos 59/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que al 31 de diciembre de 2019, no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-51-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4223 Subsidios y Subvenciones

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, recibió recursos públicos, por concepto de Subsidios y Subvenciones por un importe de \$5,400,000.00 el cual se fiscalizó al 100%; verificando que se encontraran depositados en la cuenta bancaria correspondiente y registrados contablemente; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 52 Sin Observación.

Se analizó el saldo que presenta al 31 de diciembre de 2019, la subcuenta 4223 1 000001 Subsidio Municipal, por importe de \$5,400,000.00, el cual corresponde al subsidio que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, otorgó a la Junta durante el ejercicio fiscal 2019, verificando que éstos se encuentren depositados y registrados contablemente, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$22,626,766.20 del cual se fiscalizó un monto de \$6,777,482.64, que representa el 29.95% del total ejercido, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$10,401,125.68	\$1,705,932.29	16.40
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,081,452.19	556,462.74	18.06
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,328,931.64	4,326,751.10	59.04
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,815,256.69	188,336.51	10.38
Totales		\$22,626,766.20	\$6,777,482.64	29.95%

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente por un importe de \$10,401,125.68, del cual se fiscalizó un importe de \$1,705,932.29, que representa el 16.40%, verificando que los pagos realizados al personal por concepto de sueldo, se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, o en su caso a los contratos celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y los trabajadores, así como que el registro contable haya sido efectuado a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 53 Sin Observación.

Se analizaron los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes a los meses de enero y noviembre del ejercicio fiscal

2019 por concepto de Salario Ordinario por importe de \$1,705,932.29, correspondientes a los trabajadores sindicalizados y de confianza, verificando que los pagos se efectuaran de conformidad con los Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio 2019, y con los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado seleccionados, así como que éstos se hayan registrado en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de carácter permanente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 49, 50, 84, 87, 89, 162, 485 y 486 de Ley Federal del Trabajo; Cláusula Cuarta del Capítulo VII Disposiciones Generales y transitorios primero y segundo del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018; Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio 2019; así como las Cláusulas V de los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado, celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte y los trabajadores de confianza.

Resultado Núm. 54 Sin Observación.

Se analizó selectivamente el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de la primera decena de noviembre de 2019 para el personal de confianza, y de la segunda decena del mes de noviembre de 2019 para el personal sindicalizado, a efecto de verificar que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se haya efectuado correctamente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio por un importe de \$3,081,452.19, del cual se fiscalizó \$556,462.74, que representa el 18.06%, verificando que los pagos realizados al personal de honorarios asimilables a salarios y Sueldos y Salarios no deducibles (Eventuales), se ajustaron a los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado y contratos de prestación de servicios profesionales independientes y que el registro contable haya sido efectuado a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 55 Sin Observación.

Se verificó selectivamente que los pagos realizados por concepto de Honorarios Asimilables a Salarios (Comisionistas) cuenten con los contratos de prestación de servicios profesionales independientes, y que los pagos se ajustaran a los montos establecidos en los Contratos de Prestación de Servicios profesionales independientes (Operación, cobranza y atención a usuarios de las comunidades) y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Cláusulas Sexta de los Contratos de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado celebrados por la Junta con los trabajadores.

Resultado Núm. 56 Sin Observación.

Se verificó selectivamente que los pagos realizados por concepto de Sueldos y Salarios no deducibles (Eventuales), cuenten con los Contratos Individuales de trabajo por tiempo determinado, y que los pagos se ajustaran a los montos establecidos en los Contratos y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo



párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Cláusulas Sexta de los Contratos de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado celebrados por la Junta con los trabajadores.

Resultado Núm. 57 Con Observación.

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no efectúa la retención del Impuesto Sobre la Renta por Salarios al personal contratado como eventual. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Número	Nombre	Puesto
1	[REDACTED]	Peón
2	[REDACTED]	Peón
3	[REDACTED]	Operador Laguna Oxidación
4	[REDACTED]	Peón
5	[REDACTED]	Peón
6	[REDACTED]	Encargado Sistema Boca de Arroyo
7	[REDACTED]	Recaudador
8	[REDACTED]	Encargado Sistema La Misión Nueva
9	[REDACTED]	Intendencia
10	[REDACTED]	Peón
11	[REDACTED]	Velador
12	[REDACTED]	Operador Cárcamo
13	[REDACTED]	Peón
14	[REDACTED]	Op. Planta potabilizadora
15	[REDACTED]	Peón
16	[REDACTED]	Peón
17	[REDACTED]	Peón
18	[REDACTED]	Auxiliar de Proyectos
19	[REDACTED]	Peón
20	[REDACTED]	Peón
21	[REDACTED]	Encargado Sistema Los Musos
22	[REDACTED]	Peón
23	[REDACTED]	Encargado Sistema Rancho Mochichahui
24	[REDACTED]	Peón
25	[REDACTED]	Peón
26	[REDACTED]	Auxiliar de Proyectos
27	[REDACTED]	Encargado Sistema La Misión Vieja
28	[REDACTED]	Encargado Sistema Pochotal
29	[REDACTED]	Encargado de Ofc. proyectos
30	[REDACTED]	Peón
31	[REDACTED]	Cobranza
32	[REDACTED]	Peón
33	[REDACTED]	Peón

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 52 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-57-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales por un importe de \$7,328,931.64, del cual se fiscalizó un importe de \$4,326,751.10, que representa el 59.04%, verificando que los registros contables se hayan realizado en apego a la normativa aplicable y contaran con la documentación soporte correspondiente; obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 58 Con Observación.

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por concepto de Aguinaldo registrados en la subcuenta 5113 1 132001 Remuneraciones Adicionales y Especiales - Aguinaldo, por un importe de \$38,417.53, a efecto de verificar que éstos se hayan efectuado de acuerdo a la Cláusula Séptima del capítulo VI y Sexta del Capítulo VII del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018; observándose que la Junta omitió proporcionar el documento que acredite el importe que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) le pagó a dicho personal pensionado por concepto de aguinaldo, circunstancia que impidió a esta autoridad verificar que el cálculo realizado por la Junta en el pago del aguinaldo es el correcto, por lo tanto, se advierte que el importe pagado por la Junta no está justificado, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:



Póliza			Nombre Empleado	Tipo Trabajador	Cobro según estado de cuenta Bancomer 0111041371		
Número	Fecha	Importe			Folio internet	Fecha	Importe
D0000093	20/12/2019	\$18,725.31	[REDACTED]	Pensionado	3237971611	20/12/2019	\$18,725.31
D0000094	20/12/2019	19,692.22	[REDACTED]	Pensionado	5227971619	20/12/2019	19,692.22
Totales		\$38,417.53					\$38,417.53

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22,33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VII, VIII, XIV y XXX primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 87 segundo párrafo de la Ley Federal de Trabajo y Cláusula Séptima del capítulo VI y Sexta del Capítulo VII del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-58-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$38,417.53 (treinta y ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 53/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de aguinaldo al personal pensionado, omitiendo el documento que acredite el importe que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) le pagó.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-58-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 59 Con Observación.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 realizó un pago por importe de \$4,800.00, al trabajador eventua [REDACTED], por concepto de Aguinaldo, quien ingresó a laborar a la Junta con fecha 01



de abril de 2019; dicho pago se registró contablemente en la cuenta 5113 1 132001 Aguinaldo, constatando que le otorgaron los 30 días íntegros de Aguinaldo, debiendo haberle pagado únicamente la parte proporcional al tiempo laborado por un importe de \$3,680.00, observándose que le realizaron un pago en exceso de \$1,120.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detalla:

Póliza de Registro y pago			Nombre Empleado	Tipo Trabajador	Fecha de ingreso	Sueldo Diario según tabulador (SD)	Días de Aguinaldo proporcional (DAP)	Total Aguinaldo que le debieron pagar (A)=(SD*DAP)	Total Aguinaldo Pagado	Pago de Aguinaldo en exceso	Cobro según estado de cuenta Bancomer 0111041371		
Número	Fecha	Importe									Folio internet	Fecha	Importe
D00000 91	20/12/2019	\$1,769,043.20	██████████	Eventual	01/04/2019	\$160.00	23	\$3,680.00	\$4,800.00	\$1,120.00	EA0000034	19/12/2019	\$754,421.20
Totales		\$1,769,043.20						\$3,680.00	\$4,800.00	\$1,120.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22,33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VII y XXX primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 87 segundo párrafo de la Ley Federal de Trabajo y el Acuerdo Interno en cuanto a prestaciones de vacaciones y aguinaldo de fecha 09 de enero de 2017, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-59-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,120.00 (mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos en exceso con recursos propios, por concepto de aguinaldo.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-59-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 60 Con Observación.

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2019 por concepto de Prima vacacional, verificando que éstos se hayan efectuado de acuerdo a la normativa aplicable, así como que éstos fueran registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose 8 trabajadores a los cuales la Junta les realizó pagos superiores por concepto de prima vacacional, por un importe de \$650.07, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Tipo Personal	Nombre del Empleado	Categoría	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Oficio	Periodo Vacacional	Días naturales del periodo (DNP)	Días hábiles del periodo (DHP)	Días hábiles según Acuerdo (DHA)	Días hábiles pagados en exceso (DHP E)	Vacaciones Ejercidas (VE) = (DNP*SD)	Prima Vacacional Ejercida (PVE)= (25% VE)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Prima vacacional pagada en exceso (25% VPE)	Observación
Eventual	[REDACTED]	Peón	11/04/2018	\$160.00	546/19 08/11/2 019	13/11/2 019- 02/12/2 019	20	16	15	1	\$3,200.00	\$800.00	\$160.00	\$40.00	Se le otorgaron 16 días hábiles
Eventual	[REDACTED]	Peón	21/10/2018	160.00	436/19 08/11/2 019	11/11/2 019- 30/11/2 019	20	17	15	2	3,200.00	800.00	320.00	80.00	Se le otorgaron 17 días hábiles
Eventual	[REDACTED]	Peón	01/02/2017	120.00	535/19 08/11/2 019	11/11/2 019- 30/11/2 019	20	17	15	2	2,400.00	600.00	240.00	60.00	Se le otorgaron 17 días hábiles
Confianza	[REDACTED]	Intendencia	21/02/2017	105.00	437/19 08/11/2 019	11/11/2 019- 30/11/2 019	20	17	15	2	2,100.00	525.00	210.00	52.50	Se le otorgaron 17 días hábiles
Confianza	[REDACTED]	Peón	21/04/2016	168.00	516/19 25/10/2 019	01/11/2 019- 20/11/2 019	20	16	15	1	3,360.00	840.00	168.00	42.00	Se le otorgaron 16 días hábiles
Confianza	[REDACTED]	Gerente Operativo	01/01/2017	525.00	515/19 25/10/2 019	01/11/2 019- 20/11/2 019	20	16	15	1	10,500.00	2,625.00	525.00	131.25	Se le otorgaron 16 días hábiles
Confianza	[REDACTED]	Peón	27/02/2014	168.64	518/19 25/10/2 019	01/11/2 019- 29/11/2 019	20	17	15	2	3,372.80	843.20	337.28	84.32	Se le pagaron 17 días hábiles, disfruto vacaciones del 11 al 30 de noviembre
Eventual	[REDACTED]	Peón	01/04/2019	160.00	595/19 29/11/2 019	11/12/2 019- 28/12/2 019	18	15	11	4	2,880.00	720.00	640.00	160.00	Le corresponden 11 días hábiles proporcionales y le otorgaron 15
Totales											\$31,012.80	\$7,753.20	\$2,600.28	\$650.07	



Tipo Personal	Nombre del Empleado	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Prima vacacional pagada en exceso (25% VPE)	Póliza de registro	Póliza de Pago				Fecha de Cobro Estado de Cuenta Bancomer 0111041371
								Número	Fecha	Número de Cheque o Transferencia	Importe	
Eventual	[REDACTED]	11/04/2018	\$160.00	1	\$160.00	\$40.00	D0000021 05/11/2019	EA0000024	11/11/2019	CH-727	\$1,333.33	25/11/2019
								EA0000008	03/12/2019	CH-751	1,333.33	11/12/2019
								EA0000021	16/12/2019	CH-764	1,333.33	23/12/2019
Eventual	[REDACTED]	21/10/2018	160.00	2	320.00	80.00	D0000021 05/11/2019	EA0000025	11/11/2019	CH-728	1,333.33	29/11/2019
								EA0000009	03/12/2019	CH-752	1,333.33	09/12/2019
								EA0000022	16/12/2019	CH-765	1,333.33	27/12/2019
Eventual	[REDACTED]	01/02/2017	120.00	2	240.00	60.00	D0000021 05/11/2019	EA0000011	03/12/2019	CH-754	1,500.00	04/12/2019
								EA0000024	16/12/2019	CH-767	1,500.00	17/12/2019
								D0000043	11/11/2019	0036020006	947.21	11/11/2019
Confianza	[REDACTED]	21/02/2017	105.00	2	210.00	52.50	D0000021 05/11/2019	D0000083	22/11/2019	0047786006	947.21	22/11/2019
								D0000004	03/12/2019	0011628007	947.21	03/12/2019
								D0000043	11/11/2019	0036020011	1,428.91	11/11/2019
Confianza	[REDACTED]	21/04/2016	168.00	1	168.00	42.00	D0000021 05/11/2019	D0000069	20/11/2019	DISPERSIÓN	1,641.46	20/11/2019
								D0000083	22/11/2019	0047788011	1,428.91	22/11/2019
								D0000017	11/11/2019	CH-720	3,811.16	22/11/2019
Confianza	[REDACTED]	01/01/2017	525.00	1	525.00	131.25	D0000021 05/11/2019	EA0000002	03/12/2019	CH-745	3,811.16	03/12/2019
								EA0000020	16/12/2019	CH-763	3,811.16	16/12/2019
								EA0000016	11/11/2019	CH-719	1,433.81	28/11/2019
Confianza	[REDACTED]	27/02/2014	168.64	2	337.28	84.32	D0000021 05/11/2019	EA0000001	03/12/2019	CH-744	1,433.81	04/12/2019
								EA0000019	16/12/2019	CH-762	1,433.81	19/12/2019
								EA0000045	27/12/2019	CH-788	1,200.00	27/12/2019
Eventual	[REDACTED]	01/04/2019	160.00	4	640.00	160.00	D0000012 03/12/2019	EA0000006	06/01/2020	CH-798	1,200.00	Pago 2020
								EA0000017	15/01/2020	CH-809	1,200.00	Pago 2020
								Totales				\$2,600.28

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22,33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 76, 77 y 80 de la Ley Federal de Trabajo y Acuerdo Interno en cuanto a prestaciones de vacaciones y aguinaldo de fecha 09 de enero de 2017 emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-60-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$650.07 (seiscientos cincuenta pesos 07/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos superiores, por concepto de prima vacacional.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-60-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 61 Sin Observación.

Se analizaron selectivamente los registros realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Horas Extras, de los meses de agosto y septiembre de 2019, verificando que se efectuaran de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, y/o la Ley Federal del Trabajo, así como que éstos se hayan registrado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 66, 67 y 68 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67 y 68 de Ley Federal del Trabajo; Cláusula Quinta del capítulo VII Disposiciones Generales Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018.

Resultado Núm. 62 Con Observación.

Se analizó selectivamente los pagos realizados al personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante los meses de enero y noviembre de 2019, por concepto de Compensaciones por un importe de \$180,431.34, a efecto de verificar que los pagos se realizaran de conformidad con los tabuladores de compensaciones de personal administrativo y de mandos medios y superiores; así como que se encontraran autorizados y registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, detectando que en la póliza de diario número D0000069 de fecha 20 de noviembre de 2019, registran las compensaciones otorgadas en la decena 32 del ejercicio fiscal 2019, por un



importe de \$26,791.55, afectan un importe de \$20,883.05 en la cuenta 5113 1 134001 Compensaciones y un monto de \$5,908.50 en la cuenta 5111 1 113001 Sueldos Ordinarios, observándose que el importe de \$5,908.50 se registró incorrectamente en la cuenta 5111 1 113001 Sueldos Ordinarios, debiendo registrarse en la cuenta 5113 1 134001 Compensaciones.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafos, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo de Armonización Contable; y en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-62-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 63 Sin Observación.

Se verificó selectivamente los pagos realizados al personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante los meses de enero y noviembre de 2019, por concepto de Compensación por incapacidad, a efecto de verificar que los pagos se realizaron de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018 y se encuentren registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer



párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Cuarta del Capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018.

Resultado Núm. 64 Con Observación.

Se analizaron los registros que durante el ejercicio fiscal 2019 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó por concepto de Complemento a empleados retirados por importe de \$239,344.15, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la Cláusula Séptima del Capítulo V del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, así como que se hayan registrado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que la Junta omitió proporcionar el documento que acredite el importe que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) le pagó a dicho personal jubilado por concepto de pensión, circunstancia que impidió a esta autoridad verificar que el cálculo realizado por la Junta en el pago del complemento de la pensión es el correcto, por lo tanto se advierte que el importe pagado por la Junta no está justificado, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza de Registro					Total pagado y/o provisionado por la Junta	Fecha de cobro según Estado de cuenta BBVA Bancomer cuenta 0111041371
Número	Fecha	Importe	Nombre Empleado Retirado	Concepto		
D0000048	12/04/2019	\$5,735.55	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a enero 2019	\$5,735.55	12/04/2019
D0000050	16/05/2019	5,735.55	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a febrero 2019	5,735.55	16/05/2019
D0000013	07/06/2019	5,735.55	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a marzo 2019	5,735.55	07/06/2019
D0000020	03/07/2019	5,735.55	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a abril 2019	5,735.55	03/07/2019
D0000073	15/07/2019	5,735.55	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a mayo 2019	5,735.55	15/07/2019
D0000110	24/07/2019	6,553.46	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a enero 2019	6,553.46	24/07/2019
D0000019	06/08/2019	5,735.55	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a junio 2019	5,735.55	06/08/2019
D0000072	20/09/2019	5,735.55	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a julio 2019	5,735.55	20/09/2019
D0000027	06/11/2019	6,066.38	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a febrero 2019	6,066.38	06/11/2019
D0000028	06/11/2019	5,735.55	[REDACTED]	Pago complemento de sueldo correspondiente a agosto 2019	5,735.55	06/11/2019



Póliza de Registro					Total pagado y/o provisionado por la Junta	Fecha de cobro según Estado de cuenta BBVA Bancomer cuenta 0111041371
Número	Fecha	Importe	Nombre Empleado Retirado	Concepto		
D0000158	31/12/2019	180,839 91	[REDACTED]	Registro de provisión de los pagos correspondientes a los meses de marzo a diciembre 2019	70,056.74	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			[REDACTED]	Registro de provisión de diferencia sueldo \$38,626.38 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	38,626 38	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			[REDACTED]	Registro provisión aguinaldo \$15,422.55	15,422.55	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			[REDACTED]	Registro de provisión de los pagos correspondientes a los meses de septiembre a diciembre 2019	22,070 34	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			[REDACTED]	Registro provisión de diferencia sueldo \$462.12 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	462.12	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			[REDACTED]	Registro provisión aguinaldo \$6,168.25	6,168.25	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			[REDACTED]	Registro provisión de diferencia sueldo \$17,195.64 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	17,195 64	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			[REDACTED]	Registro provisión de aguinaldo \$10,837.89	10,837 89	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
Totales		\$239,344.15			\$239,344.15	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Séptima del Capítulo V del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, y Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio 2019.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-64-08 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$58,504.24 (cincuenta y ocho mil quinientos cuatro pesos 24/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Complemento a personal jubilado por pensión,



omitiendo el documento que acredite el importe que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) le pagó.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-64-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizar al importe de \$180,839.91, registrado en la póliza de diario número D0000158 de fecha 31 de diciembre de 2019, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2019.

Resultado Núm. 65 Con Observación.

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta por Salarios al personal pensionado por los pagos recibidos por diferencia de sueldos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Número	Fecha	Importe	Nombre Empleado Retirado	Total pagado
D0000110	24/07/2019	\$6,553.46		\$6,553.46
D0000027	06/11/2019	6,066.38		6,066.38
D0000048	12/04/2019	5,735.55		5,735.55
D0000050	16/05/2019	5,735.55		5,735.55
D0000013	07/06/2019	5,735.55		5,735.55
D0000020	03/07/2019	5,735.55		5,735.55
D0000073	05/07/2019	5,735.55		5,735.55
D0000019	06/08/2019	5,735.55		5,735.55
D0000072	20/09/2019	5,735.55		5,735.55
D0000028	06/11/2019	5,735.55		5,735.55

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0302020-2019-PR-65-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-0302020-2019-PE-65-09 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, en virtud de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no efectuó la retención al personal pensionado por los pagos recibidos por diferencia de sueldos por importe total de \$58,504.24 (cincuenta y ocho mil quinientos cuatro pesos 24/100 M.N.).

Resultado Núm. 66 Con Observación.

En póliza de diario número D0000126 de fecha 28 de febrero de 2019, registran en la cuenta 5113 1 137001 Honorarios, anexan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 245 de fecha 11 de febrero de 2019, por importe de \$10,440.00, por concepto de póliza de soporte centro de soluciones febrero 2019, expedido por el proveedor WRP México, SAPI, de C.V., observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió la documentación justificativa consistente en un informe en el que se detalle los servicios prestados o documento con el cual acredite la prestación del servicio, así como el contrato y las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores; asimismo, se observa que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que debió registrarse en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, además se conoció que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se encuentra en estatus de cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Es de mencionar que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 245 de fecha 11 de febrero de 2019, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2019. **Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.**



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-66-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas por importe de \$1,815,256.69 del cual se fiscalizó un importe de \$188,336.51, que representa el 10.38%; verificando que los registros contables se hayan realizado en apego a la normativa aplicable y contaran con la documentación soporte correspondiente; obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 67 Sin Observación.

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto de Indemnizaciones registradas en la subcuenta 5115 1 152001, verificando que los registros contables se hayan realizado en apego a la normativa aplicable y contaran con la documentación soporte correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 48, 49, 50, 84, 87, 89, 162, 485 y 486 de la Ley Federal del Trabajo Capítulo VI cláusulas decima quinta y decima



octava, Capítulo VII cláusula sexta del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018 así como en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 68 Con Observación.

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2019, por concepto de Vacaciones registradas en la subcuenta 5115 1 154003, por importe de \$121,037.04, verificando que los registros contables se hayan realizado en apego a la normativa aplicable y que contaran con la documentación soporte correspondiente, observándose que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que éstos debieron haberse registrado en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente tratándose de pagos a trabajadores de confianza, y a la 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, cuando los pagos se efectúen a trabajadores eventuales, toda vez que es el pago de sueldos y salarios correspondiente al periodo vacacional; asimismo, se observa que la Junta pagó vacaciones en exceso, por importe de \$2,600.28, ya que se les otorgó mayores número de días a los estipulados en el acuerdo interno en cuanto a prestaciones de vacaciones y aguinaldo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Tipo de Personal	Nombre del Empleado	Categoría	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Oficio	Periodo Vacacional	Días naturales del periodo (DNP)	Días hábiles del periodo (DHP)	Días hábiles según Acuerdo (DHA)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones Ejercidas (VE) = (DNP*SD)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Observación
Eventual	[REDACTED]	Peón	11/04/2018	\$160.00	546/19 08/11/2019	13/11/2019-02/12/2019	20	16	15	1	\$3,200.00	\$160.00	Se le otorgaron 16 días hábiles.
Eventual	[REDACTED]	Peón	21/10/2018	160.00	436/19 08/11/2019	11/11/2019-30/11/2019	20	17	15	2	3,200.00	320.00	Se le otorgaron 17 días hábiles.
Eventual	[REDACTED]	Peón	01/02/2017	120.00	535/19 08/11/2019	11/11/2019-30/11/2019	20	17	15	2	2,400.00	240.00	Se le otorgaron 17 días hábiles.
Confianza	[REDACTED]	Intendencia	21/02/2017	105.00	437/19 08/11/2019	11/11/2019-30/11/2019	20	17	15	2	2,100.00	210.00	Se le otorgaron 17 días hábiles.
Confianza	[REDACTED]	Peón	21/04/2016	168.00	516/19 25/10/2019	01/11/2019-20/11/2019	20	16	15	1	3,360.00	168.00	Se le otorgaron 16 días hábiles.



Tipo de Personal	Nombre del Empleado	Categoría	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Oficio	Periodo Vacacional	Días naturales del período (DNP)	Días hábiles del período (DHP)	Días hábiles según Acuerdo (DHA)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones Ejercidas (VE) = (DNP*SD)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Observación
Confianza	[REDACTED]	Gerente Operativo	01/01/2017	525.00	515/19 25/10/2019	01/11/2019- 20/11/2019	20	16	15	1	10,500.00	525.00	Se le otorgaron 16 días hábiles.
Confianza	[REDACTED]	Peón	27/02/2014	168.64	518/19 25/10/2019	01/11/2019- 29/11/2019	20	17	15	2	3,372.80	337.28	Se le pagaron 17 días hábiles, disfrutó vacaciones del 11 al 30 de noviembre de 2019.
Eventual	[REDACTED]	Peón	01/04/2019	160.00	595/19 29/11/2019	11/12/2019- 28/12/2019	18	15	11	4	2,880.00	640.00	Le corresponden 11 días hábiles proporcionales y le otorgaron 15.
Totales											\$31,012.80	\$2,600.28	

Tipo de Personal	Nombre del Empleado	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Prima vacacional pagada en exceso (25% VPE)	Póliza de registro	Póliza de Pago				Fecha de Cobro Estado de Cuenta Bancomer 0111041371
								Número	Fecha	Número de Cheque o Transferencia	Importe	
Eventual	[REDACTED]	11/04/2018	\$160.00	1	\$160.00	\$40.00	D0000021 05/11/2019	EA0000024	11/11/2019	CH-727	\$1,333.33	25/11/2019
								EA0000008	03/12/2019	CH-751	1,333.33	11/12/2019
								EA0000021	16/12/2019	CH-764	1,333.33	23/12/2019
Eventual	[REDACTED]	21/10/2018	160.00	2	320.00	80.00	D0000021 05/11/2019	EA0000025	11/11/2019	CH-728	1,333.33	29/11/2019
								EA0000009	03/12/2019	CH-752	1,333.33	09/12/2019
								EA0000022	16/12/2019	CH-765	1,333.33	27/12/2019
Eventual	[REDACTED]	01/02/2017	120.00	2	240.00	60.00	D0000021 05/11/2019	EA0000011	03/12/2019	CH-754	1,500.00	04/12/2019
								EA0000024	16/12/2019	CH-767	1,500.00	17/12/2019
Confianza	[REDACTED]	21/02/2017	105.00	2	210.00	52.50	D0000021 05/11/2019	D0000043	11/11/2019	0036020006	947.21	11/11/2019
								D0000083	22/11/2019	0047786006	947.21	22/11/2019
								D0000004	03/12/2019	0011628007	947.21	03/12/2019
Confianza	[REDACTED]	21/04/2016	168.00	1	168.00	42.00	D0000021 05/11/2019	D0000043	11/11/2019	0036020011	1,428.91	11/11/2019
								D0000069	20/11/2019	DISPERSIÓN	1,641.46	20/11/2019
								D0000083	22/11/2019	0047788011	1,428.91	22/11/2019
Confianza	[REDACTED]	01/01/2017	525.00	1	525.00	131.25	D0000021 05/11/2019	EA0000017	11/11/2019	CH-720	3,811.16	22/11/2019
								EA0000002	03/12/2019	CH-745	3,811.16	03/12/2019
								EA0000020	16/12/2019	CH-763	3,811.16	16/12/2019
Confianza	[REDACTED]	27/02/2014	168.64	2	337.28	84.32	D0000021 05/11/2019	EA0000016	11/11/2019	CH-719	1,433.81	28/11/2019
								EA0000001	03/12/2019	CH-744	1,433.81	04/12/2019
								EA0000019	16/12/2019	CH-762	1,433.81	19/12/2019
Eventual	[REDACTED]	01/04/2019	160.00	4	640.00	160.00	D0000012 03/12/2019	EA0000045	27/12/2019	CH-788	1,200.00	27/12/2019
								EA0000006	06/01/2020	CH-798	1,200.00	PAGO 2020
								EA0000017	15/01/2020	CH-809	1,200.00	PAGO 2020
Totales					\$2,600.28	\$650.07					\$37,675.80	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer párrafo y 68 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 76 y 77 de la Ley Federal de Trabajo; así como el Acuerdo Interno en cuanto a prestaciones de vacaciones y aguinaldo de fecha 09 de enero de 2017, así como lo señalado en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo de Armonización Contable; y en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PO-68-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,960.28 (mil novecientos sesenta pesos 28/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos en exceso con recursos propios, por concepto de vacaciones.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-68-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$640.00, en virtud de que los cheques 798 y 809 no fueron cobrados durante el ejercicio fiscal 2019.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo de plazas ejercidas contra la autorizadas según plantilla, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldos; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del



organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo.

Resultado Núm. 69 Sin Observación.

Se realizó comparativo de las plazas de los servidores públicos de base, confianza y eventuales adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, al 31 de diciembre del 2018 y al 31 de diciembre del 2019. A continuación, se detallan:

Concepto	Número de plazas según plantilla de personal		Diferencia
	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2019	
Personal de Base	74	74	0
Personal de Confianza	33	27	6
Personal de Honorarios Asimilados a Salarios	31	33	(2)
Totales	138	134	4

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 70 Sin Observación.

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con la plantilla de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos a la Junta para el ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer párrafo, 68, 69 primer párrafo, fracción II y 71 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 71 Con Observación.

Se analizaron los pagos de remuneraciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, verificando la primera decena del personal de confianza y la segunda decena del personal sindicalizado, constatando que se encuentran soportados con las nóminas firmadas y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) correspondientes;



asimismo, se verificaron las remuneraciones del personal eventual de la tercera decena, y de honorarios asimilables a salarios (comisionistas) y pensionados del mes de noviembre 2019, constatando que cuentan con las nóminas y recibos firmados; sin embargo, se observa que la Junta omitió los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI). Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Personal Eventual

Número	Nombre	Puesto
1	[REDACTED]	Peón
2	[REDACTED]	Peón
3	[REDACTED]	Operador Laguna Oxidación
4	[REDACTED]	Peón
5	[REDACTED]	Peón
6	[REDACTED]	Encargado Sistema Boca de Arroyo
7	[REDACTED]	Recaudador
8	[REDACTED]	Encargado Sistema La Misión Nueva
9	[REDACTED]	Intendencia
10	[REDACTED]	Peón
11	[REDACTED]	Velador
12	[REDACTED]	Operador Cárcamo
13	[REDACTED]	Peón
14	[REDACTED]	Op. Planta potabilizadora
15	[REDACTED]	Peón
16	[REDACTED]	Peón
17	[REDACTED]	Peón
18	[REDACTED]	Auxiliar de Proyectos
19	[REDACTED]	Peón
20	[REDACTED]	Peón
21	[REDACTED]	Encargado Sistema Los Musos
22	[REDACTED]	Peón
23	[REDACTED]	Encargado Sistema Ranchito Mochicahui
24	[REDACTED]	Peón
25	[REDACTED]	Peón
26	[REDACTED]	Auxiliar de Proyectos
27	[REDACTED]	Encargado Sistema La Misión Vieja
28	[REDACTED]	Encargado Sistema Pochotal
29	[REDACTED]	Encargado de Ofc. proyectos
30	[REDACTED]	Peón
31	[REDACTED]	Cobranza
32	[REDACTED]	Peón
33	[REDACTED]	Peón

Personal Honorarios Asimilables a Salarios (Comisionistas)

Recibo						
Número	Fecha	Importe	Retención	Neto a Pagar	Mes pagado	Nombre
8187	03/12/2019	1,264.14	54.99	\$ 1,209.15	Noviembre	[REDACTED]
8188	03/12/2019	275.95	5.30	270.65	Noviembre	[REDACTED]
8195	09/12/2019	68.54	1.32	67.22	Noviembre	[REDACTED]
8194	09/12/2019	182.28	3.50	178.78	Noviembre	[REDACTED]
8183	02/12/2019	986.63	37.23	949.40	Noviembre	[REDACTED]
8212	12/12/2019	1,095.59	44.20	1,051.34	Noviembre	[REDACTED]
8216	13/12/2019	372.42	6.14	366.28	Noviembre	[REDACTED]
8226	17/12/2019	1,575.98	74.95	1,501.03	Noviembre	[REDACTED]



Recibo						
Número	Fecha	Importe	Retención	Neto a Pagar	Mes pagado	Nombre
8239	20/12/2019	770.54	23.40	747.14	Noviembre	[REDACTED]
8238	20/12/2019	1,664.79	80.63	1,584.16	Noviembre	[REDACTED]
8237	20/12/2019	1,290.39	56.67	1,233.72	Noviembre	[REDACTED]
8181	29/11/2019	263.01	5.05	257.96	Octubre	[REDACTED]
8250	27/12/2019	784.31	24.28	760.03	Noviembre	[REDACTED]
8174	28/11/2019	2,332.30	123.35	2,208.95	Octubre	[REDACTED]

Pensionados

Número	Fecha	Importe	Nombre Empleado Retirado	Total pagado
D0000027	06/11/2019	6,066.38	[REDACTED]	\$6,066.38
D0000028	06/11/2019	5,735.55	[REDACTED]	5,735.55

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-71-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 72 Con Observación.

Del análisis realizado a la relación de personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2019 emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se constató que a los 13 trabajadores que tuvieron baja durante el ejercicio fiscal 2019 no se les realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja; asimismo, se verificó que contaran con el documento justificativo de la baja, conociéndose que 11 trabajadores cuentan con su respectivo documento justificativo; observándose que de los 2 trabajadores restantes, 1 es trabajador eventual y se le dio de baja por abandono de trabajo sin justificarlo y 1 trabajador no cuenta con el documento que acredite su carácter de pensionado ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS). Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:



No.	Trabajador	Fecha Movimiento	Motivo de la Baja	Tipo Trabajador	Documento Soporte
1	[REDACTED]	10/08/2019	Petición del Trabajador	Confianza	Escrito de solicitud de baja ante de IMSS y oficio de autorización de cambio de confianza a eventual.
2	[REDACTED]	31/05/2019	Petición del Trabajador	Confianza	Escrito de solicitud de baja ante de IMSS y oficio de autorización de cambio de confianza a eventual
3	[REDACTED]	01/05/2019	Pensión	Sindicalizado	No proporcionaron documento que acredite su carácter de pensionado ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)
4	[REDACTED]	29/04/2019	Invalidez	Confianza	Dictamen IMSS
5	[REDACTED]	21/04/2019	Renuncia	Confianza	Escrito de renuncia
6	[REDACTED]	31/03/2019	Renuncia	Confianza	Escrito de renuncia
7	[REDACTED]	20/03/2019	Renuncia	Confianza	Escrito de renuncia
8	[REDACTED]	28/01/2019	Abandono de Trabajo	Sindicalizado	Acta Administrativas
9	[REDACTED]	20/06/2019	Renuncia	Eventual	Escrito de renuncia
10	[REDACTED]	20/11/2019	Termino de Contrato	Eventual	contrato
11	[REDACTED]	18/03/2019	Renuncia	Eventual	Escrito de renuncia
12	[REDACTED]	11/11/2019	Abandono de Trabajo	Eventual	No proporcionaron documento justificativo
13	[REDACTED]	01/05/2019	Renuncia	Eventual	Escrito de renuncia

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafos, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-72-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 73 Con Observación.

Se observan permisos otorgados al personal para ausentarse de sus labores que carecen de la firma de autorización y no se señala en los mismos si el permiso es con goce o sin goce de sueldo. A continuación se detallan:



No.	Trabajador	Puesto	Tipo Trabajador	Fecha Licencia sin goce	Observaciones
1	[REDACTED]	Construcción	Confianza	16/11/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
2	[REDACTED]	Auxiliar contable y admón.	Sindicalizado	13/11/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
3	[REDACTED]	Cobranza	Confianza	05/11/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
4	[REDACTED]	Peón	eventual	28/09/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
5	[REDACTED]	Cajera El Fuerte	Sindicalizado	20/09/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
6	[REDACTED]	Peón	Confianza	19-24/08/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
7	[REDACTED]	Cobranza	Confianza	26/08/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
8	[REDACTED]	Construcción	Confianza	16/08/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
9	[REDACTED]	Cobranza	Confianza	13/08/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
10	[REDACTED]	Ayte de contador	Sindicalizado	04/04/2019	Carece autorización, con goce de sueldo
11	[REDACTED]	Cobranza	Confianza	30/03/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
12	[REDACTED]	Intendencia	Confianza	15, 16 y 18/03/2019	No señala si es con o sin goce de sueldo.
13	[REDACTED]	Ayudante de contador y Admón.	Sindicalizado	13/03/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
14	[REDACTED]	Cajera El Fuerte	Sindicalizado	12/03/2019	Carece autorización y no señala si es con o sin goce de sueldo
15	[REDACTED]	Cobranza	Confianza	22/02/2019	No señala si es con o sin goce de sueldo.
16	[REDACTED]	Plomero	Sindicalizado	14-15/02/2019	No señala si es con o sin goce de sueldo.
17	[REDACTED]	Intendencia	Confianza	11-14/01/2019	No señala si es con o sin goce de sueldo.
18	[REDACTED]	Peón	Sindicalizado	02-04/01/2019	No señala si es con o sin goce de sueldo.
19	[REDACTED]	Oficinista	Confianza	29/12/2018	No señala si es con o sin goce de sueldo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-73-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 74 Sin Observación.

Se realizó inspección física de 21 trabajadores adscritos a las oficinas administrativas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran adscritos, así como que desempeñaran las funciones de acuerdo al puesto que tienen asignado, obteniendo al momento de nuestra inspección, que se localizaron físicamente 20 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2019, realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizó a 1 (un) trabajador, el cual causó baja voluntaria a partir del 24 de febrero de 2020, de quien se proporcionó evidencia documental, consistente en constancia de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A continuación se detalla:

Personal no localizado físicamente				
RFC	Nombre	Puesto Desempeñado	Área de Adscripción	Evidencia documental proporcionada
FOEA791023H71	Flores Estrella Ana Laura	Gerente Administrativo	Sucursal El Fuerte: Administración	Constancia de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, causó baja al Instituto a partir del 24/02/2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafos, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 75 Con Observación.

Se realizó un comparativo entre los registros contables realizados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, contra la base de datos de nómina proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, observando que existen diferencias. A continuación se detallan ejemplos:

Clave	Concepto	Resumen de Nómina			D119 29/03/2019 5111-1-113001	Diferencia	Observación
		Sindicalizados	Confianza	Total			
001	Sueldos Ordinarios	\$219,276.23	\$75,574.36	\$294,850.59			Son compensaciones y se registraron en sueldos ordinarios.
008	Prima Dominical	711.34	0.00	711.34			
011	Ingresos Días Festivos	8,117.00	336.00	8,453.00			
	Totales	\$228,104.57	\$75,910.36	\$304,014.93			
	Sueldos Ordinarios				\$300,648.53	\$3,366.40	



Clave	Concepto	Resumen de Nómina			D113 30/05/2019	Diferencia	Observación
		Sindicalizados	Confianza	Total	5111-1-113001		
001	Sueldos Ordinarios	\$213,079.86	\$71,448.66	\$284,528.52			Corresponde a préstamo
008	Prima Dominical	1,392.61	0.00	1,392.61			
015	Diferencia de sueldo	4,694.80	0.00	4,694.80			
041	Devolución descuento indebido	200.00	0.00	200.00			
	Totales	\$219,367.27	\$71,448.66	\$290,815.93		\$200.00	
	Sueldos Ordinarios				\$290,615.93		

Clave	Concepto	Resumen de Nómina			D63 21/10/2019	Diferencia	Observación
		Sindicalizados	Confianza	Total	5111-1-113001		
001	Sueldos Ordinarios	\$217,774.78	\$60,129.70	\$277,904.48			Son compensaciones y se registraron en sueldos ordinarios
008	Prima Dominical	866.37	0.00	866.37			
011	Ingresos Días Festivos	0.00	0.00	0.00			
015	Diferencias de Sueldo	2,352.00	0.00	2,352.00			
	Totales	\$220,993.15	\$60,129.70	\$281,122.85			
	Sueldos Ordinarios				\$281,617.25	\$494.40	

Clave	Concepto	Resumen de Nómina			D108 30/10/2019	Diferencia	Observación
		Sindicalizados	Confianza	Total	5111-1-113001		
001	Sueldos Ordinarios	\$221,665.58	\$60,514.66	\$282,180.24			Son compensaciones y se registraron en sueldos ordinarios
008	Prima Dominical	1,451.01	0.00	1,451.01			
011	Ingresos Días Festivos	4,364.14	0.00	4,364.14			
015	Diferencias de Sueldo	2,020.54	0.00	2,020.54			
041	Devolución descuento indebido	0.00	0.00	0.00			
	Totales	\$229,501.27	\$60,514.66	\$290,015.93		\$2,975.52	
	Sueldos Ordinarios				\$292,991.45		

Clave	Concepto	Resumen de Nómina			D69 20/11/2019	Diferencia	Observación
		Sindicalizados	Confianza	Total	5111-1-113001		
001	Sueldos Ordinarios	\$209,889.52	\$50,774.74	\$260,664.26			Son compensaciones y se registraron en sueldos ordinarios
008	Prima Dominical	1,626.89	0.00	1,626.89			
011	Ingresos Días Festivos	4,909.60	0.00	4,909.60			
015	Diferencias de Sueldo	2,474.40	0.00	2,474.40			
	Totales	\$218,900.41	\$50,774.74	\$269,675.15		\$5,908.50	
	Sueldos Ordinarios				\$275,583.65		

Mes	Decena	Sueldos según archivo nóminas eventuales	Póliza	5112 1 122001 Sueldos y Salarios no Deducibles	Diferencia	Observación
Octubre	Primera	\$60,150.00	D0000034 10/10/2019	\$58,550.00	\$1,600.00	Corresponde a pago de vacaciones

Mes	Vacaciones				Póliza	5115 1 154003 Vacaciones	Diferencia	Observación
	Sindicalizados	Confianza	Eventuales	Total				
Junio	\$71,945.44	\$5,904.00	\$10,080.00	\$87,929.44	D0000087 27/06/2019	\$80,126.40	7,803.04	Registro erróneo en prima vacacional
Julio	43,558.06	6,448.61	10,965.00	60,971.67	D0000006 01/07/2019	58,115.67	2,856.00	Registro erróneo en sueldos ordinarios

Mes	Vacaciones				Póliza	5115 1 154003 Vacaciones	Diferencia	Observación
	Sindicalizados	Confianza	Eventuales	Total				
Diciembre	68,745.60	31,591.44	14,850.00	115,187.04	D0000012 03/12/2019	121,037.04	-5,850.00	Registro erróneo en vacaciones



Mes	Vacaciones				Póliza	5115 1 154003 Vacaciones	Diferencia	Observación
	Sindicalizados	Confianza	Eventuales	Total				
	Prima Vacacional					5113 1 132002		corresponde a prima vacacional
Mes	Sindicalizados	Confianza	Eventuales	Total	Póliza	Prima Vacacional	Diferencia	
Diciembre	50,184.31	7,897.86	3,712.50	61,794.67	D0000012 03/12/2019	55,944.67	5,850.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo de Armonización Contable; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-75-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros seleccionando para su revisión un importe de \$2,365,706.06 del cual se fiscalizó un importe de \$1,141,107.79, que representa el 48.24%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$1,588,868.71	\$962,132.01	60.55
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	655,913.35	75,011.78	11.44
5127	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	120,924.00	103,964.00	85.97
Totales		\$2,365,706.06	\$1,141,107.79	48.24%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:



5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio por importe de \$1,588,868.71, del cual se fiscalizó un importe de \$962,132.01 que representa el 60.55% del total ejercido, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 76 Con Observación.

Se verificaron diversas pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, anexan diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); sin embargo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió anexar a las pólizas las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza Egreso			Proveedor	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		Banco	Cuenta	Fecha según estado cuenta	Concepto
Número	Fecha	Importe		Número	Importe				
D0000006	03/05/2019	\$41,000.00	Quipron, S.A. de C.V.	1062	\$89,331.60	BBVA Bancomer, S.A.	111041371	03/05/2019	Abono factura No. 1062 por importe de \$39,637.76
D0000074	22/05/2019	70,000.00	Quipron, S.A. de C.V.	1062	89,331.60	BBVA Bancomer, S.A.	111041371	22/05/2019	Liquidación factura No. 1062 por importe de \$49,693.84
			Quipron, S.A. de C.V.	1186	83,380.80	BBVA Bancomer, S.A.	111041371	22/05/2019	Abono factura No.1186 por importe de \$20,306.16
D0000007	01/07/2019	70,579.04	Quipron, S.A. de C.V.	1186	83,380.80	BBVA Bancomer, S.A.	111041371	01/07/2019	Liquidación Factura No.1186 por importe de \$63,074.64
			Quipron, S.A. de C.V.	1187	85,065.12	BBVA Bancomer, S.A.	111041371	01/07/2019	Abono Factura No.1187 por importe de \$7,504.40
D0000059	14/08/2019	57,830.64	Quipron, S.A. de C.V.	1187	85,065.12	BBVA Bancomer, S.A.	111041371	14/08/2019	Abono factura No.1187 por importe de \$57,830.64
D0000060	13/12/2019	33,700.00	Quipron, S.A. de C.V.	1187	85,065.12	BBVA Bancomer, S.A.	111041371	13/12/2019	Liquidación factura No.1187 por importe de \$19,730.08
Totales		\$273,109.68			\$600,620.16				



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 94 fracciones III, IV, VIII, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el artículo II de la Normatividad para la Creación de Operatividad del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, según Acta de Constitución de fecha 09 de enero de 2017.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-76-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5126 Combustibles Lubricantes y Aditivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos por importe de \$655,913.55 del cual se seleccionó un monto de \$75,011.78 que representa el 11.44% del total ejercido, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con la bitácora correspondiente, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 77 Con Observación.

Se analizó la póliza de diario número D0000083 de fecha 24 de enero de 2019, por concepto de reembolso de caja chica, en la cual registran a la cuenta contable 5126 Combustibles Lubricantes y Aditivos un importe de \$8,734.57, anexan 17 (diecisiete) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI, expedidos por diversos proveedores con fecha del ejercicio fiscal 2018 por importe global de \$9,649.07, observándose que efectúan pagos



correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos en el ejercicio fiscal 2018, por importe de \$9,649.07 afectando el presupuesto del ejercicio fiscal 2019, lo cual es improcedente de conformidad con la normativa aplicable, derivado de que no llevan un adecuado control en la administración y ejercicio de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Fecha de cobro según estado de cuenta	Proveedor
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total		
D0000083	24/01/2019	\$8,734.57	041929	12/11/2018	\$389.20	\$60.80	\$450.00	BBVA Bancomer, S.A. Cuenta. 011104137 24/01/2019	Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.
			042004	14/11/2018	683.96	106.84	790.80		Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.
			042003	14/11/2018	345.96	54.04	400.00		Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.
			075950	16/11/2018	259.47	40.53	300.00		Servicios PABA, S.A. de C.V.
			24553455	23/11/2018	519.06	81.08	600.14		Estación de Servicios El Trébol, S.A. de C.V.
			24553588	24/11/2018	691.92	108.08	800.00		Estación de Servicios El Trébol, S.A. de C.V.
			24553828	26/11/2018	259.47	40.53	300.00		Estación de Servicios El Trébol, S.A. de C.V.
			156959	29/11/2018	259.47	40.53	300.00		Petroservicios de Guasave, S.A. de C.V.
			24554551	30/11/2018	511.16	79.84	591.00		Estación de Servicios El Trébol, S.A. de C.V.
			24554550	30/11/2018	518.94	81.06	600.00		Estación de Servicios El Trébol, S.A. de C.V.
			042598	30/11/2018	657.53	102.70	760.23		Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.
			042726	04/12/2018	623.19	96.98	720.17		Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.
			042776	06/12/2018	691.92	108.80	800.72		Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.



Póliza			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Fecha de cobro según estado de cuenta	Proveedor	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado			Total
			043057	18/12/2018	735.17	114.83	850.00	Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.	
			24555529	19/12/2018	342.50	53.50	396.00	Estación de Servicios El Trébol, S.A. de C.V.	
			043217	26/12/2018	596.79	93.22	690.01	Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.	
			043346	29/12/2018	259.59	40.41	300.00	Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.	
Totales						\$8,345.30	\$1,303.77	\$9,649.07	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 13 fracciones I, IV y VIII de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 17, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 58, 59, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-77-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78 Con Observación.

Se verificó la póliza de Egresos número EA0000027, de fecha del 26 de febrero del 2019, por concepto de reembolso de caja chica, afectan a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, un importe de \$2,041.19, anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de \$1,711.19, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare un importe de \$330.00, derivado de una incorrecta



administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a la póliza			Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) omitidos	Proveedor
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
EA0000027	26/02/2019	\$2,041.19	070543	09/02/2019	\$432.51		Servicio Juan José Ríos, S.A. de C.V.
			005279	12/02/2019	259.68		Servicios ABBA del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.
			070971	19/02/2019	173.00		Servicio Juan José Ríos, S.A. de C.V.
			044464	19/02/2019	519.29		Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.
			044479	20/02/2019	259.48		Servicios Ávila del Fuerte Sinaloa, S.A. de C.V.
			2483	25/02/2019	67.23		Materiales GISO, S.A. de C.V.
Totales		\$2,041.19			\$1,711.19	\$330.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-78-44 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 79 Con Observación.

Se verificaron pólizas de diario y de egresos, en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó registros en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, observándose pólizas que carecen de la firma de quien revisó y autorizó; asimismo, la autorización presupuestal anexa carece de la firma de quien autoriza. A continuación se detallan ejemplos:



Póliza			Autorización Presupuestal	
Número	Fecha	Importe	Folio Número	Fecha
EA0000027	26/02/2019	\$2,041.19	4990	26/02/2019
D0000020	05/04/2019	9,388.24	5141	04/04/2019
D0000025	10/06/2019	8,238.57	5334	10/06/2019
D0000083	18/12/2019	8,503.01	5911	18/12/2019
D0000133	30/12/2019	3,889.82	5940	30/12/2019

AECF-EPM-0302020-2019-RE-79-03 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente cuente con las pólizas debidamente firmadas por las personas responsables de revisarlas y autorizarlas, así como que la autorización presupuestal anexa se encuentre firmada de autorizado.

5127 Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, por un importe de \$120,924.00 del cual se fiscalizó un importe de \$103,964.00, que representa el 85.97% del total ejercido, verificando que la partida ajustara al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que éstos reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 80 Con Observación.

Se verificó la póliza de diario número D0000057, de fecha 17 de abril de 2019, en la que registran el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 2707, por importe de \$120,598.24, expedido por el proveedor Kelvin Manuel Noris Escobedo, por concepto de ropa de seguridad, camisas protectoras, calzado de protección, camisetas y servicios de fabricación de punto, afectan en la cuenta 5127 Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, un importe de \$103,964.00, y en la cuenta 1129 5 Impuesto al Valor Agregado pendiente de Acreditar, un importe de \$16,634.24, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa, consistente en la relación firmada por el personal en la que conste que recibieron los uniformes o documento con el cual acredite el gasto, por importe de \$120,598.24; asimismo, omiten la cotización por escrito de cuando menos tres



proveedores y la orden de compra, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detalla:

Póliza				Póliza de pago			Fecha de cobro s/ estado Cuenta BBVA Bancomer, S.A., número de cuenta 0111041371	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe
D0000057	17/04/2019	\$103,964.00	\$16,634.24	D0000057	17/04/2019	\$30,000.00	2707	06/04/2019	\$120,598.24	
				D0000027	05/04/2019	\$30,000.00				
				D0000089	29/04/2019	\$30,000.00				
				D0000009	03/05/2019	\$30,598.24				
Totales		\$103,964.00	\$16,634.24						\$120,598.24	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, VI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el artículo II de la Normatividad para la Creación de Operatividad del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, según Acta de Constitución de fecha 09 de enero de 2017.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-80-10 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$120,598.24 (ciento veinte mil quinientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de ropa de seguridad, camisas protectoras, calzado de protección, camisetas y servicios de fabricación de punto, omitiendo la relación firmada por el personal en la que conste que recibieron los uniformes o documento con el cual acredite el gasto.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-80-45 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$16,765,436.67 del cual se fiscalizó un importe de \$8,797,904.49, que representa el 52.48% del mismo, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	\$14,552,333.78	\$7,683,669.83	52.80
5132	Servicios de Arrendamiento	112,680.00	56,340.00	50.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	605,735.04	311,918.67	51.49
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	107,124.43	27,493.14	25.66
5139	Otros Servicios Generales	1,387,563.42	718,482.85	51.78
Totales		\$16,765,436.67	\$8,797,904.49	52.48%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 81 Sin Observación.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos por importe de \$14,552,333.78 del cual se fiscalizó un importe de \$7,683,669.83 que representa el 52.80%, verificando que los gastos se ajusten al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y éstos reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



5132 Servicios de Arrendamiento

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, por importe de \$112,680.00, del cual se fiscalizó un importe de \$56,340.00, que representa el 50.00% del total ejercido, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que contaran con el contrato correspondiente por los servicios contratados, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 82 Con Observación.

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizan registros afectando la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, por concepto de pagos mensuales a los trabajadores que utilizan sus medios de transportes como son bicicletas y motocicletas para el trabajo, mismos que están autorizados dentro del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018 en la Cláusula Décima Tercera del capítulo VI, Obligaciones Generales de la Empresa con sus Trabajadores; sin embargo, se observa que el registro se efectuó incorrectamente en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, debiendo haberse registrado en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas. A continuación se detallan:

Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal
D0000131	29/03/2019	\$9,390.00
D0000113	30/04/2019	9,390.00
D0000153	31/07/2019	9,390.00
D0000134	31/10/2019	9,390.00
D0000117	29/11/2019	9,390.00
D0000144	31/12/2019	9,390.00
Total		\$56,340.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;



así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo de Armonización Contable; Capítulo VII Disposiciones Generales, Clausula Séptima del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-82-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 83 Sin Observación.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por importe de \$605,735.04 del cual se fiscalizó un importe de \$311,918.67 que representa el 51.49% del mismo, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y estos reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5137 Servicios de traslado y Viáticos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos por un importe de \$107,124.43 del cual se fiscalizó un importe de \$27,493.14 que representa el 25.66% del total ejercido, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 84 Con Observación.

Se verificaron pólizas de diario y de egresos, en las cuales realizaron registros contables a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, por concepto de reembolso de caja chica para pago a comisionistas de gastos de traslado por la cobranza de recibos de servicios de agua, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, únicamente anexa vales a las pólizas, omitiendo anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen el gasto realizado por un importe de \$23,411.10; asimismo, se observa que anexan a la póliza vales por un importe menor al monto registrado contablemente, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio				Diferencia entre la afectación contable y los vales anexos	Banco	Fecha de cobro s/ Estado de Cuenta	Importe
Número	Fecha	Importe	Vale folio	Importe	Concepto	Fecha				
D0000107	26/02/2019	\$1,500.00	10429	\$150.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	22/02/2019	\$0.00	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	26/02/2019	\$10,352.14
			10430	200.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	22/02/2019				
			10431	70.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	22/02/2019				
			10435	150.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	25/02/2019				
			10436	100.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	25/02/2019				
			10437	200.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	25/02/2019				
			10438	130.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	26/02/2019				
			10433	100.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	22/02/2019				
			10439	200.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	26/02/2019				
			10440	200.00	pasaje por venir a liquidar factura Enero 2019	26/02/2019				
Totales		\$1,500.00		\$1,500.00						
EA0000003	05/03/2019	\$1,874.60	10443	\$140.00	Pasaje por venir a liquidar factura enero 2019	28/02/2019	\$0.00	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	05/03/2019	\$10,686.36
			10444	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura enero 2019	28/02/2019				
			10445	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura enero 2019	28/02/2019				
			10446	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	01/03/2019				
			10447	30.00	Pasaje por venir a liquidar factura enero 2019	01/03/2019				
			10448	60.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	01/03/2019				
			10449	40.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	04/03/2019				
			10450	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	04/03/2019				
			10501	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	04/03/2019				
			10502	30.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	04/03/2019				
10503	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	05/03/2019							



Póliza			Documento Comprobatorio				Diferencia entre la afectación contable y los vales anexos	Banco	Fecha de cobro s/ Estado de Cuenta	Importe
Número	Fecha	Importe	Vale folio	Importe	Concepto	Fecha				
			10504	60.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	05/03/2019				
			10505	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	05/03/2019				
			10506	60.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	05/03/2019				
Totales		\$1,874.60		\$ 1,170.00			\$704.60			
D0000050	13/03/2019	\$1,531.00	10509	\$90.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	08/03/2019	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	13/03/2019	\$12,002.32	
			10510	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	08/03/2019				
			10511	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	08/03/2019				
			10512	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	11/03/2019				
			10513	74.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	11/03/2019				
			10514	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	11/03/2019				
			10515	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	11/03/2019				
			10516	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	11/03/2019				
			10517	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	11/03/2019				
			10518	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	11/03/2019				
			10519	85.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	12/03/2019				
			10520	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	13/03/2019				
			10521	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	13/03/2019				
			10522	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	13/03/2019				
			10523	82.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	13/03/2019				
10524	30.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	13/03/2019							
10525	120.00	Pasaje de facturación	13/03/2019							
Totales		\$1,531.00		\$1,531.00			\$ 0.00			
D0000118	28/03/2019	\$1,500.00	10548	\$200.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	25/03/2019	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	28/03/2019	\$12,535.76	
			10557	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	28/03/2019				
			10556	170.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	28/03/2019				
			10555	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	27/03/2019				
			10554	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	24/03/2019				
			10553	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	27/03/2019				
			10552	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	26/03/2019				
			10551	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	26/03/2019				
			10549	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura febrero 2019	26/03/2019				
Totales		\$ 1,500.00		\$ 1,500.00		\$0.00				
EA0000004	04/04/2019	\$1,464.50	10560	\$30.00	Pasaje de facturación mes de marzo	01/04/2019	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	04/04/2019	\$9,349.75	
			10561	60.00	Pasaje de facturación mes de marzo 2019	01/04/2019				
			10563	60.00	Pasaje de facturación mes de marzo	02/04/2019				
			10562	40.00	Pasaje de facturación mes de marzo	02/04/2019				
			10564	70.00	Pasaje de facturación mes de marzo	02/04/2019				
			10565	70.00	Pasaje de facturación mes de marzo	02/04/2019				
			10566	30.00	Pasaje de facturación mes de marzo	02/04/2019				
			10567	40.00	Pasaje de facturación mes de marzo	03/04/2019				
			10568	100.00	Pasaje de facturación mes de marzo	03/04/2019				
			10569	100.00	Pago de pasaje de la facturación del mes de abril.	04/04/2019				
Totales		\$1,464.50		\$600.00		\$864.50				
D0000106	29/05/2019	\$2,040.00	10718	\$300.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	23/05/2019	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	29/05/2019	\$10,599.76	
			10719	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	23/05/2019				
			10720	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	23/05/2019				
			10721	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	27/05/2019				
			10730	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	29/05/2019				
			10729	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	29/05/2019				
			10728	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	29/05/2019				
			10727	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	29/05/2019				
			10726	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	28/05/2019				
			10725	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	28/05/2019				
			10724	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	28/05/2019				
			10723	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	27/05/2019				
			10722	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura abril 2019	27/05/2019				
Totales		\$2,040.00		\$2,040.00		\$0.00				
EA0000005	03/07/2019	2,160.00	10787	\$200.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	25/06/2019	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	03/07/2019	\$9,610.42	
			10788	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	26/06/2019				
			10789	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	26/06/2019				
			10790	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	26/06/2019				
			10791	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	26/06/2019				
			10792	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	26/06/2019				
			10793	170.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	27/06/2019				
			10794	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	27/06/2019				
			10795	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	28/06/2019				
			10796	140.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	28/06/2019				
			10797	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura mayo 2019	28/06/2019				
			10798	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	01/07/2019				



Póliza			Documento Comprobatorio				Diferencia entre la afectación contable y los vales anexos	Banco	Fecha de cobro s/ Estado de Cuenta	Importe
Número	Fecha	Importe	Vale folio	Importe	Concepto	Fecha				
			10799	30.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	01/07/2019				
			10800	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	02/07/2019				
			10851	40.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	02/07/2019				
			10852	30.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	02/07/2019				
			10853	40.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	03/07/2019				
			10854	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	03/07/2019				
Totales		\$2,160.00		\$2,160.00			\$0.00			
EA0000034	29/07/2019	\$2,180.00	10887	\$280.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	22/07/2019	\$0.00	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	29/07/2019	\$11,429.53
			10888	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	22/07/2019				
			10889	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	22/07/2019				
			10891	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	23/07/2019				
			10892	300.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	24/07/2019				
			10893	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	24/07/2019				
			10894	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	26/07/2019				
			10895	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	26/07/2019				
			10896	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	26/07/2019				
			10897	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	26/07/2019				
			10898	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	26/07/2019				
10899	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	26/07/2019							
10900	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura junio 2019	26/07/2019							
Totales		\$2,180.00		\$2,180.00			\$0.00			
EA0000014	19/08/2019	\$1,801.00	10928	\$ 90.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	13/08/2019	\$0.00	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	19/08/2019	\$11,116.70
			10929	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	13/08/2019				
			10930	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	14/08/2019				
			10931	82.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	14/08/2019				
			10932	30.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	14/08/2019				
			10933	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	15/08/2019				
			10934	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	15/08/2019				
			10935	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	15/08/2019				
			10936	25.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	16/08/2019				
			10937	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	16/08/2019				
			10938	230.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	16/08/2019				
			10939	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	16/08/2019				
			10940	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	16/08/2019				
			10941	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	16/08/2019				
			10942	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	19/08/2019				
			10943	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	19/08/2019				
			10944	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	19/08/2019				
10945	24.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	19/08/2019							
10946	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	19/08/2019							
Totales		\$1,801.00		\$ 1,801.00			\$0.00			
EA0000028	28/08/2019	\$2,040.00	10952	\$100.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	22/08/2019	\$0.00	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	28/08/2019	\$8,716.69
			10953	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	23/08/2019				
			10954	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	23/08/2019				
			10955	300.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	26/06/2019				
			10956	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	26/08/2019				
			10957	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	26/08/2019				
			10958	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	27/08/2019				
			10959	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	27/08/2019				
			10960	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	28/08/2019				
			10961	130.00	sin concepto	28/08/2019				
			10962	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	28/08/2019				
			10963	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	28/08/2019				
			10964	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura julio 2019	28/08/2019				
Totales		\$2,040.00		\$ 2,040.00			\$0.00			
EA0000009	03/10/2019	\$2,290.00	11075	\$100.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	25/09/2019	\$0.00	BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	03/10/2019	\$10,558.54
			11076	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	25/09/2019				
			11077	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	25/09/2019				
			11078	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	26/09/2019				
			11079	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	26/09/2019				
			11080	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	26/09/2019				
			11081	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	26/09/2019				
			11082	170.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	27/09/2019				
			11083	140.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	27/09/2019				
			11084	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	27/09/2019				
			11085	140.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	30/09/2019				
			11086	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura agosto 2019	30/09/2019				
			11087	60.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	01/10/2019				
			11088	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	01/10/2019				



Póliza			Documento Comprobatorio				Diferencia entre la afectación contable y los vales anexos	Banco	Fecha de cobro s/ Estado de Cuenta	Importe
Número	Fecha	Importe	Vale folio	Importe	Concepto	Fecha				
			11089	40.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	02/10/2019				
			11090	30.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	02/10/2019				
			11091	80.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	02/10/2019				
			11092	70.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	02/10/2019				
			11093	30.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	02/10/2019				
			11094	100.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	03/10/2019				
Totales		\$2,290.00		\$2,290.00			\$0.00			
D0000106	30/10/2019	\$1,590.00	11138	\$100.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	28/10/2019		BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	30/10/2019	\$12,798.74
			11139	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	28/10/2019				
			11140	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	28/10/2019				
			11141	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	29/10/2019				
			11142	200.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	29/10/2019				
			11143	150.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	29/10/2019				
			11144	130.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	29/10/2019				
			11145	170.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	30/10/2019				
			11146	140.00	Pasaje por venir a liquidar factura septiembre 2019	30/10/2019				
Totales		\$1,590.00		\$1,590.00		\$0.00				
EA0000039	28/11/2019	\$1,440.00	11200	\$150.00	Pasaje por liquidación factura octubre 2019	26/11/2019		BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371	28/11/2019	\$12,579.69
			11201	200.00	Pasaje por liquidación factura octubre 2019	26/11/2019				
			11202	200.00	Pasaje por liquidación factura octubre 2019	27/11/2019				
			11203	200.00	Pasaje por liquidación factura octubre 2019	27/11/2019				
			11204	100.00	Pasaje por liquidación factura octubre 2019	27/11/2019				
			11205	130.00	Pasaje por liquidación factura octubre 2019	27/11/2019				
			11206	140.00	Pasaje por liquidación factura octubre 2019	28/11/2019				
			11207	150.00	Pasaje por liquidación factura octubre 2019	28/11/2019				
			11208	170.00	Pasaje por liquidación factura octubre 2019	28/11/2019				
Totales		\$1,440.00		\$1,440.00		0.00				
Totales		\$23,411.10		\$21,842.00		\$1,569.10				

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-84-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$23,411.10 (veintitrés mil cuatrocientos once pesos 10/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios a comisionistas por concepto de gastos de traslado por la cobranza de recibos de servicios de agua, omitiendo los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).



AECF-EPM-0302020-2019-PR-84-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales por importe de \$1,387,563.42, del cual se fiscalizó un monto de \$718,482.85, que representa el 51.78% del recurso ejercido, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con la documentación comprobatoria correspondiente, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 85 Con Observación.

Se verificaron pólizas de diario y de egresos en las que efectúan registros a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, observándose que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó pagos extemporáneos por concepto de pago de convenio de liquidaciones de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, generando con ello el pago de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución, por la cantidad de \$541,838.75, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza			Formato/Referencia de Pago				Concepto del Pago	Pago	
Número	Fecha	Afectación Contable	Actualización	Recargos	Gastos de Ejecución	Total		Importe	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0111041371
D0000027	07/02/2019	\$93,106.19	\$26,162.82	\$66,943.37	\$0.00	\$93,106.19	Pago RCV periodo 02-2011	\$165,679.93	07/02/2019
EA0000005	05/04/2019	35,093.81	0.00	17,063.37	0.00	35,093.81	Pago Convenio IMSS 10-2016	58,696.96	05/04/2019
EA0000014	15/04/2019	42,673.72	0.00	16,090.51	0.00	0.00	Pago Convenio IMSS 10-2016	55,998.27	15/04/2019
EA0000036	31/05/2019	106,597.43	2,152.53	24,430.68	0.00	42,673.72	Pago IMSS periodo 11-2016	241,637.60	31/05/2019
EA0000001	03/06/2019	67,040.00	23,089.36	\$60,700.08	22,807.99	106,597.43	Pago Convenio IMSS periodo 03-2011	67,040.00	04/06/2019



Póliza			Formato/Referencia de Pago				Concepto del Pago	Pago	
Número	Fecha	Afectación Contable	Actualización	Recargos	Gastos de Ejecución	Total		Importe	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0111041371
D0000007	02/08/2019	93,928.65	26,922.23	67,006.42	\$0.00	93,928.65	Pago Convenio RCV periodo 03-2011	165,836.04	02/08/2019
D0000013	04/09/2019	103,398.95	29,487.85	73,911.10	0.00	103,398.95	Pago Convenio IMSS periodo 04-2011 RCV	182,924.22	04/09/2019
Totales		\$541,838.75	\$107,814.79	\$344,175.47	\$89,847.99	\$541,838.75		\$937,813.02	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley de Seguro Social; 6 cuarto párrafo, fracción II, 52, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PO-85-12 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$541,838.75 (quinientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 75/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos extemporáneos con recursos propios, por concepto de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución originados del convenio de liquidaciones de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-85-48 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de B, seleccionando para su revisión un



importe de \$1,049,365.67 del cual se fiscalizó un importe de \$662,443.78, que representa el 63.13%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	\$325,646.01	\$204,773.79	62.63
5242	Becas	723,719.66	457,669.99	63.24
Totales		\$1,049,365.67	\$662,443.78	63.13%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5241 Ayudas Sociales a Personas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, por un importe de \$325,646.01, del cual se fiscalizó un importe de \$204,773.79, que representa el 62.63% del total ejercido, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 86 Con Observación.

Se verificaron pólizas de diario en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó registros en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, los cuales corresponden a pagos que la Junta efectuó a personal con plaza de peón, por concepto de las retenciones de cuotas de seguridad social que les fueron retenidas en nómina, mismos que están autorizados dentro del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, en la cláusula séptima del capítulo VII Disposiciones Generales, observándose que el registro se efectuó incorrectamente en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, debiendo haberse registrado en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas. A continuación se detallan ejemplos:



Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable	
D0000028	10/01/2019	\$4,446.29	Pago de Nómina Correspondiente 1ra. Decena de enero 2019
D0000092	30/04/2019	4,405.46	Pago de Nómina Correspondiente 3ra. Decena de abril 2019
D0000065	20/09/2019	4,967.35	Pago de Nómina Correspondiente a la 2da. Decena de Septiembre 2019
D0000012	03/12/2019	6,602.15	Registro Nomina Vacaciones correspondiente 2019
D0000039	10/12/2019	2,704.69	Pago de Nómina Correspondiente 1ra. Decena de Diciembre 2019
D0000091	20/12/2019	176,302.51	Pago Nomina Aguinaldo Correspondiente 2019
D0000092	20/12/2019	2,341.86	Pago de Nómina Correspondiente 2da. Decena de Diciembre 2019
D0000128	30/12/2019	3,003.48	Pago de Nómina Correspondiente 3ra. Decena de Diciembre 2019
Total		\$204,773.79	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo de Armonización Contable; Capitulo VII Disposiciones Generales, Clausula Séptima del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0302020-2019-PR-86-49 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5242 Becas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Becas, por un importe de \$723,719.66, del cual se fiscalizó un importe de \$457,669.99 que representa el 63.24% del total ejercido, verificando sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el



Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 87 Con Observación.

Se verificaron las pólizas de diario en donde la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó registros en la cuenta 5242 4 44 2001 Becas - Apoyo Sindical, por concepto de vales de despensa, los cuales se encuentran soportados con la nómina correspondiente, observándose que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto ya que debieron registrar en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas. A continuación se detallan:

Póliza		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
D0000045	08/02/2019	\$15,795.01
D0000080	19/02/2019	15,795.01
D0000111	28/02/2019	15,795.01
D0000030	08/03/2019	15,795.01
D0000061	17/04/2019	15,795.01
D0000031	09/05/2019	15,795.01
D0000056	20/06/2019	15,795.01
D0000094	28/06/2019	15,795.01
D0000126	30/08/2019	15,578.64
D0000094	19/07/2019	15,795.01
D0000050	10/07/2019	15,795.01
D0000125	31/07/2019	15,795.01
D0000035	08/11/2019	15,795.01
D0000081	20/08/2019	15,795.01
D0000065	20/09/2019	16,011.38
D0000034	10/10/2019	15,795.01
D0000063	21/10/2019	15,795.01
D0000039	10/12/2019	15,795.01
D0000092	20/12/2019	15,795.01
Total		\$300,105.19

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0302020-2019-PR-87-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 88 Con Observación.

Se verificaron pólizas de diario, en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó registros de pasivos en la cuenta 5242 4 44 2002 Becas Sindicato con abono a la 2117 1 000003 000017 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo – Acreedores Diversos, mismos pasivos que no se encuentran pagados durante el ejercicio fiscal 2019, observándose que omiten la documentación que soporte dichos registros. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal
D0000122	31/01/2019	\$13,130.40
D0000138	28/02/2019	13,130.40
D0000130	29/03/2019	13,130.40
D0000112	30/04/2019	13,130.40
D0000130	31/05/2019	13,130.40
D0000111	28/06/2019	13,130.40
D0000154	31/07/2019	13,130.40
D0000130	30/08/2019	13,130.40
D0000112	30/09/2019	13,130.40
D0000133	31/10/2019	13,130.40
D0000116	29/11/2019	13,130.40
D0000143	31/12/2019	13,130.40
Total		\$157,564.80

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula sexta del capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores



de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-88-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$157,564.80, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio 2019.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, realizó adquisiciones de bienes muebles, por concepto de adquisiciones por un importe de \$341,108.14, el cual se fiscalizó al 100%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Cuenta	Concepto			
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$341,108.14	\$341,108.14	100%

Del análisis realizado a las adquisiciones de bienes muebles detalladas anteriormente, se verificó su registro contable, que los bienes estuvieran amparados con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, se consultó el estatus en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó selectivamente su ubicación física y que la adquisición y/o contratación se haya llevado a cabo de acuerdo a las normas aplicables, así como los folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 89 Sin Observación.

Se verificó que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, se encontraran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 90 Sin Observación.

Se verificó que los bienes adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, se hayan registrado contablemente en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la adquisición, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 27 segundo párrafo, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los instructivos de manejo de cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 91 Sin Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no realizó bajas de bienes muebles, lo cual consta en oficio número JAPAF/105/2020 de fecha 15 de abril de 2020, suscrito por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 primer párrafo y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 92 Sin Observación.

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya registrado contablemente las depreciaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 primer párrafo y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 93 Con Observación.

Se analizó el proceso de adjudicación de los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, observándose que en la póliza número D0000039, de fecha 08 de julio de 2019, por importe de \$180,000.00, omiten las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad para la Creación de Operatividad del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, según Acta de Constitución de fecha 09 de enero de 2017. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detalla:

Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Observación
Número	Fecha	Importe de afectación contable		Número	Fecha	Importe		
D0000039	08/07/2019	\$180,000.00	\$28,800.00	36	08/07/2019	\$208,800.00	Transformador Trifásico tipo estación de 500 KVA 33 KV 440 Volts Marca IEMSA	Omite proporcionar cotización por escrito de cuando menos 3 proveedores

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el artículo II de la Normatividad para la Creación de Operatividad del Comité de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, según Acta de Constitución de fecha 09 de enero de 2017.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-93-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 94 Sin Observación.

Se realizó la inspección física de 3 bienes muebles con un valor total de \$327,711.65, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, verificando que su ubicación y características fueran coincidentes con lo registrado contablemente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92, 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6000 Inversión Pública

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio 2019 ejerció recursos públicos por concepto de inversión pública del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$37,761,616.81 y se fiscalizó un importe de \$36,161,208.00 que representa el 95.68%, mismo que se integra de la siguiente manera:



Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE).	\$37,761,616.81	\$3,974,413.07	10.52
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).		32,156,614.96	85.16
Totales	\$37,761,616.81	\$36,131,028.03	95.68

Nota: El importe de la muestra no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Del análisis de los conceptos señalados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Eficacia.

Resultado Núm. 95 Con Observación.

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la Propuesta Programática de Inversión Autorizada en Obra Pública para el ejercicio fiscal 2019, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no proporcionó el Programa Anual de Obra Pública 2019 debidamente formalizado y autorizado por el Cabildo del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por lo que no fue posible determinar la eficacia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 fracción I, 17, 18 y 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-95-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Asignación de contratos.

Resultado Núm. 96 Sin Observación.

Se evaluó el procedimiento que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que realizó durante el ejercicio



fiscal 2019, con el fin de constatar si dichos contratos se distribuyen equitativamente (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública) entre los contratistas que integran el Padrón, obteniendo los resultados siguientes:

Licitación pública.

El 100% de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 8.93% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por Licitación Pública

Evaluación de obras contratadas por Licitación Pública respecto al total de obras realizadas		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2019.	Numerador	5
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2019.	Denominador	5
	Indicador (%)	100 %

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por Licitación Pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2019.	Numerador	5
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	56
	Indicador (%)	8.93%

A continuación, se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron las obras por licitación pública:

Núm.	Persona Física o Moral que realizó obra contratada por Licitación Pública	Número de contratos otorgados	Porcentaje de obras realizadas respecto al total de obras realizadas por Licitación Pública
1	C. José Rito Espinoza Castro.	1	20.00 %
2	Rex Irrigación Mochis, S.A. de C.V.	1	20.00
3	Hiza Constructora, S.A. de C.V.	1	20.00
4	C. Arturo Lizárraga Torres.	1	20.00
5	C. Miguel Ángel Márquez Álvarez.	1	20.00
		5	100 %
		Suma	Indicador (%)

Con base en lo anterior, se concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, ha sido equitativa en la distribución del otorgamiento de contratos respecto al Padrón de Contratistas, ya que de los 5 contratos otorgados por licitación pública se adjudicaron a 5 contratistas, asegurando con ello, las mejores condiciones de precio y oportunidad para aumentar la eficiencia en el gasto efectuado.



Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades por un importe de \$37,761,616.81, del cual se fiscalizó un importe de \$36,131,028.03, que representa el 95.68% del monto ejercido, de los cuales un importe de \$3,974,413.07 corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y un importe de \$32,156,614.96 corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Contratista	Oficio de Autorización	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido FISE	Importe Ejercido FISMDF	Importe Ejercido Total
1	Licitación pública	JAP-FISE-APO-CPE-19-01	C. José Rito Espinoza Castro.	SDS/FISE/0015/2019	Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora de 150 LPS, en la Cabecera Municipal de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	\$10,052,430.86	\$10,028,154.40	\$950,945.67	\$7,694,015.01	\$8,644,960.68
2	Licitación pública	JAF-FISE-APO-CPE-19-03	REX Irrigación Mochis, S.A. de C.V.	SDS/FISE/0015/2019	Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora de 40 a 90 LPS, en San Blas, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	10,001,413.56	9,976,183.77	875,560.25	7,084,078.41	7,959,638.66
3	Licitación pública	JAP-FISE-APO-CPE-19-05	HIZA constructora, S.A. de C.V.	SDS/FISE/0015/2019	Construcción de planta potabilizadora de 10 LPS, en Lázaro Cárdenas (Campo Esperanza), Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	9,610,699.74	9,551,282.51	905,725.06	7,328,139.15	8,233,864.21
4	Licitación pública	JAP-FISE-ALC-CPE-19-06	C. Arturo Lizarraga Torres.	SDS/FISE/0015/2019	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, en El Carricito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	5,410,910.98	5,379,090.44	510,086.16	4,127,060.77	4,637,146.93
5	Licitación pública	JAP-FISE-ALC-CPE-19-02	Miguel Ángel Márquez Álvarez.	SDS/FISE/0015/2019	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento,	7,762,269.40	7,720,284.35	732,095.93	5,923,321.62	6,655,417.55



No.	Modalidad	Contrato	Contratista	Oficio de Autorización	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido FISE	Importe Ejercido FIS MDF	Importe Ejercido Total
					en Boca de Arroyo, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.					
Total								\$3,974,413.07	\$32,156,614.96	\$36,131,028.03

Nota: El importe ejercido no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Resultado Núm. 97 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora de 150 LPS, en la Cabecera Municipal de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-APO-CPE-19-01, por un importe de \$10,028,154.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SDS/FISE/0015/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, emitido por el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$10,052,430.86, de los cuales corresponde un importe de \$1,149, 117.71 a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y un importe de \$8,903,313.15 de aportación Municipal.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio para el otorgamiento de recursos S/N, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 10 de mayo de 2019, por un importe de \$10,052,430.86.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de coordinación número CONV-H.AYTO-JAPAF-FISE-2019, de fecha 13 de junio de 2019, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$10,000,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante acta sin número del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 12 de abril de 2019, por un importe de \$10,000,000.00.
	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de julio de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAP-FISE-APO-CPE-19-01 celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$10,028,154.40 con fecha 22 de julio de 2019, el cual establece como período de ejecución del 23 de julio al 19 de noviembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2011676 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de julio de 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2011678 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de julio de 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2066841 para garantizar los vicios ocultos, expedida en fecha 01 de enero de 2020, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número JAP-FISE-ALC-CPE-19-01-CONV 01 de fecha 15 de noviembre de 2019, estableciendo como período de ejecución del 23 de julio al 31 de diciembre de 2019.
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI impresos que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se hayan elaborado correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 31 de diciembre de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo, fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo, fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo, fracciones II y III, 92, 93 y 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracción X y 3.1.2. fracciones XII y XIII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017.

Resultado Núm. 98 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora de 150 LPS, en la Cabecera Municipal de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-APO-CPE-19-01, por un importe de \$10,028,154.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001-OP/C.P. 2019 de fecha 13 de agosto de 2020.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de los recursos emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Factura de anticipo. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3) Pruebas de laboratorio de concretos y de aceros. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
4) Dictamen técnico que justifique el pago de los conceptos de obra con claves número B.10, 4.3.5, 6.3.6, 4.3.7, C.3.1, RXT-CIM—01, EXT-CIM-03, EXT-LIN-02, EXT-CLA-04, EXT-CLA-05, EXT-CLA-06, EXT-CLA-07, EXT-CL-08, EXT-CLA-09, EXT-CLA-10 Y EXT-CLA-11. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
5) Planos de obra terminada. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
7) Convenio modificatorio de importe.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 79 segundo párrafo, 84, 86, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracción V, 100 fracciones I, II, VI, XI, XIV y XVI, 101, 102 fracción IV y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas séptima, décima, décima primera, décima novena y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-APO-CPE-19-01.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-98-54 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 99 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 1.- Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora de 150 LPS, en la Cabecera Municipal de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-APO-CPE-19-01, por un importe de \$10,028,154.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que la documentación de las propuestas técnica y económica del contratista ganador se integre con la documentación que se indica en las bases del concurso.	Se observa que las tarjetas de análisis de precios unitarios del contratista ganador de los conceptos de obra con claves número "B.10 Caja de válvulas de 2.30x2.30 m", "4.3.5 Suministro y colocación de ventana corrediza", "6.3.6 Suministro y colocación de ventana" y "4.3.7 Suministro y colocación de puerta abatible", no se encuentran debidamente integrados de acuerdo a lo que establece la normatividad aplicable, debido a que no se desglosan los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución del concepto de trabajo contratado.
2	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida, presentando un avance físico aproximado del 99.87% y según el convenio modificatorio de plazo número JAP-FISE-ALC-CPE-19-01-CONV-01, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de noviembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 002-OP/C.P. 2019 de fecha 17 de agosto de 2020. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 230 días, ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el convenio modificatorio de plazo número JAP-FISE-ALC-CPE-19-01-CONV-01, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de noviembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el



Número	Actividad	Observación
		Acta Administrativa número 002-OP/C.P. 2019 de fecha 17 de agosto de 2020. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
4	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega-recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 002-OP/C.P. 2019 de fecha 17 de agosto de 2020.
5	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el finiquito de obra, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 002-OP/C.P. 2019 de fecha 17 de agosto de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII y XIV, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo, fracciones II y V, 84 primer párrafo, fracción II, 86 párrafo segundo, tercero y cuarto, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 52 Bis 10 fracción I, 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, XVII, XVIII y XIX, 104, 120, 121, 122 Bis 1 y 122 Bis 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas segunda, tercera, cuarta, sexta, décima, décima primera, décima sexta y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-APO-CPE-19-01.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-99-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 100 Con Observación solventada.

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora de 150 LPS, en la Cabecera Municipal de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-APO-CPE-19-01 por un importe de \$10,028,154.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones número



02 adicional y 03 normal, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de \$13,149.91, con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 002-OP/CP.2019 de fecha 17 de agosto de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CASETA DE CONTROL Y DOSIFICACION DE QUÍMICOS.							
4.2.12	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE BANQUETA DE 0.60 MTS. DE ANCHO Y 10 CMS. DE ALTO, ELABORADA CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 Y ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	M2	42.96	17.45	25.51	\$444.38	\$11,336.13	02 ADICIONAL Y 03 NORMAL
Subtotal							\$11,336.13	
IVA							1,813.78	
Total							\$13,149.91	

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Número de Transferencia	Fecha de Cobro
ESTIMACIÓN 02	D 107	26/12/2019	\$787,964.60	0112083558	BBVA BANCOMER, S.A.	D000107	26/12/2019
ESTIMACIÓN 03	D 166	31/12/2019	\$1,735,065.39	NO SE COBRÓ EN EL EJERCICIO AUDITADO			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo, fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas segunda, tercera, cuarta, sexta, décima, décima primera, décima sexta y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-APO-CPE-19-01.

En el transcurso de la auditoría la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, mediante oficio sin número de fecha 28 de agosto de 2020, proporcionó evidencia relativa de la ejecución total del concepto de obra con clave número 4.2.12, observado en el Acta Administrativa número 002-OP/CP.2019 de fecha 17 de agosto de 2020, por lo que se realizó una segunda visita de inspección física a la obra con la finalidad de verificar su ejecución, constatándose que los volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de \$13,149.91 fueron realizados al 100%, según consta en el Acta Administrativa número 005-OP/C.P. 2019 de fecha 28 de agosto de 2020, por lo que se solventa la observación, a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CASETA DE CONTROL Y DOSIFICACION DE QUÍMICOS.							
4.2.12	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE BANQUETA DE 0.60 MTS. DE ANCHO Y 10 CMS. DE ALTO, ELABORADA CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 Y ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	M2	42.96	42.96	0.00	\$444.38	\$0.00	02 ADICIONAL Y 03 NORMAL
Subtotal							\$0.00	
IVA							0.00	
Total							\$0.00	

Resultado Núm. 101 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora de 40 a 90 LPS, en San Blas, Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAF-FISE-APO-CPE-19-03, por un importe de \$9,976,183.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SDS/FISE/0015/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, emitido por el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$10,001,413.56, de los cuales corresponde un importe de \$1,149,280.14 a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y un importe de \$8,852,133.42 de aportación Municipal.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio para el otorgamiento de recursos S/N, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 10 de mayo de 2019, por un importe de \$10,001,413.56.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de coordinación número CON-H.AYTO-JAPAF-FISE-2019, de fecha 13 de junio de 2019, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$10,001,413.56.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante acta sin número del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 12 de abril de 2019, por un importe de \$10,001,413.56.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de julio de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAF-FISE-APO-CPE-19-03 celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista por un importe de



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	\$9,976,183.77 con fecha 22 de julio de 2019, el cual establece como período de ejecución del 23 de julio al 19 de noviembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-03592-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de julio de 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-03593-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de julio de 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-03715-0 para garantizar los vicios ocultos, expedida en fecha 31 de diciembre de 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01, 02, 03, 04, 01 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número JAP-FISE-ALC-CPE-19-03-CONV 01 de fecha 15 de noviembre de 2019, estableciendo como período de ejecución del 23 de julio al 31 de diciembre de 2019.
Pagos realizados de la Obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI impresos que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se hayan elaborado correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 31 de diciembre de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo, fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo, fracciones II y III, 92, 93 y 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracción X y 3.1.2. fracciones XII y XIII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017.

Resultado Núm. 102 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora de 40 a 90 LPS, en San Blas, Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAF-FISE-APO-CPE-19-03, por un importe de \$9,976,183.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente



unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001-OP/C.P. 2019 de fecha 13 de agosto de 2020.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de los recursos emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Factura de anticipo. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3) Pruebas de laboratorio de concretos y de aceros. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
4) Dictamen técnico que justifique el pago de los conceptos de obra con claves número 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6 y 4.3.7. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
5) Planos de obra terminada. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
7) Convenio modificatorio de importe.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 79 segundo párrafo, 84, 86, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracción V, 100 fracciones I, II, VI, XI, XIV y XVI, 101, 102 fracción IV y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas séptima, décima, décima primera, décima novena y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-APO-CPE-19-03.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-102-56 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 103 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 2.- Ampliación y rahabilitación de planta potabilizadora de 40 a 90 LPS, en San Blas, Municipio de El Fuerte, la cual fue adjudicada



mediante el contrato número JAF-FISE-APO-CPE-19-03, por un importe de \$9,976,183.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que la documentación de las propuestas técnica y económica del contratista ganador se integre con la documentación que se indica en las bases del concurso.	Se observa que las tarjetas de análisis de precios unitarios del contratista ganador de los conceptos de obra con claves número "4.3.5 Suministro y colocación de ventana corrediza, "4.3.6 Suministro y colocación de ventanal" y "4.3.7 Suministro y colocación de puerta abatible" , no se encuentran debidamente integrados de acuerdo a lo que establece la normatividad aplicable, debido a que no se desglosan los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución del concepto de trabajo contratado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 26 fracciones I, X y XI, 27, 28 fracciones I, II y IX, 29 fracción II, 66 fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 52 Bis 10 fracción I, 100 fracción VII, 122 Bis 1 y 122 Bis 2 de la Reforma al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 159 el día 30 de diciembre de 2016, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 105 el día 24 de agosto de 2018; así como lo señalado en las cláusulas decima primera, décima tercera y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-APO-CPE-19-03.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-103-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 104 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción de planta potabilizadora de 10 LPS, en Lázaro Cárdenas (Campo Esperanza), Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-APO-CPE-19-05, por un importe de \$9,551,282.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SDS/FISE/0015/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, emitido por el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$9,610,699.74, de los cuales corresponde un importe de \$1,114,644.18 a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y un importe de \$8,496,055.56 de aportación Municipal.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante S/N, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 10 de mayo de 2019, por un importe de \$9,610,699.74.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de coordinación número CON-H.AYTO-JAPAF-FISE-2019, de fecha 13 de junio de 2019, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$9,700,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante acta sin número del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 12 de abril de 2019, por un importe de \$9,700,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de julio de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAP-FISE-APO-CPE-19-05 celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$9,551,282.51 con fecha 22 de julio de 2019, el cual establece como período de ejecución del 23 de julio al 19 de noviembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2034550-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de julio de 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2024551-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01, 01 adicional, 01 extraordinaria y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número JAP-FISE-ALC-CPE-19-05-CONV 1 de fecha 15 de noviembre de 2019, estableciendo como período de ejecución del 23 de julio al 31 de diciembre de 2019.
Pago realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI impresos que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se hayan elaborado correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de diciembre de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo, fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafos, 5 primer párrafo, fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo, fracciones II y III, 92, 93 y 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-



recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracción X y 3.1.2. fracciones XII y XIII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017.

Resultado Núm. 105 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Construcción de planta potabilizadora de 10 LPS, en Lázaro Cárdenas (Campo Esperanza), Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-APO-CPE-19-05, por un importe de \$9,551,282.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001-OP/C.P. 2019 de fecha 13 de agosto de 2020.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de los recursos emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Permisos y licencias de construcción.
3) Dictamen de impacto ambiental.
4) Factura de anticipo. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
5) Pruebas de laboratorio de concreto y de acero. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
6) Solicitud de precios extraordinarios. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
7) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
8) Autorización de precios extraordinarios. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
9) Dictamen técnico que justifique el pago de los conceptos de obra con claves número CAR-06, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, TEM26 y del EXT 001 AL EXT 047. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
10) Convenio modificatorio de importe.
11) Planos de obra terminada. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
12) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones IV y VI, 21 fracción X, 26 fracciones II y III, 28 fracciones III, IV y V inciso c), 79 segundo párrafo, 84, 86, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10, 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracción V, 100 fracciones I, II, VI, XI, XIV y XVI, 101, 102 fracción IV y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 159 el día 30 de diciembre de 2016, cuya última reforma y adición



fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 105 el día 24 de agosto de 2018; así como lo señalado en las cláusulas séptima, décima, décima primera, décima novena y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-APO-CPE-19-05.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-105-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 106 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 3.- Construcción de planta potabilizadora de 10 LPS, en Lázaro Cárdenas (Campo Esperanza), Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-APO-CPE-19-05, por un importe de \$9,551,282.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que la documentación de las propuestas técnica y económica del contratista ganador se integre con la documentación que se indica en las bases del concurso.	Se observa que las tarjetas de análisis de precios unitarios del contratista ganador de los conceptos de obra con claves número “CAR-06 Suministro y colocación de marco”, “5.3.5 Suministro y colocación de ventana”, “5.3.6 Suministro y colocación de ventanal”, “5.3.7 Suministro y colocación de puerta abatible y “TEM26 Suministro y colocación de marco con tapa”, no se encuentran debidamente integrados de acuerdo a lo que establece la normatividad aplicable, debido a que no se desglosan los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución del concepto de trabajo contratado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 26 fracciones I, X y XI, 27, 28 fracciones I, II y IX, 29 fracción II, 66 fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 159 el día 30 de diciembre de 2016, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 105 el día 24 de agosto de 2018; así como lo señalado en las cláusulas decima primera, décima tercera y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-APO-CPE-19-05.



AECF-EPM-0302020-2019-PR-106-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 107 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, en El Carricito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06, por un importe de \$5,379,090.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SDS/FISE/0015/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, emitido por el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$5,410,910.98, de los cuales corresponde un importe de \$621,777.36 a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y un importe de \$4,789,133.62 de aportación Municipal.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio para el otorgamiento de recursos S/N, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 10 de mayo de 2019, por un importe de \$5,410,910.98.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de coordinación número CON-H.AYTO-JAPAF-FISE-2019, de fecha 13 de junio de 2019, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$5,410,910.98.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante acta sin número del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 09 de diciembre de 2019, por un importe de \$5,410,910.98.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha de 19 de julio de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06 celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$5,379,090.44 con fecha 13 de junio de 2019, el cual establece como período de ejecución del 23 de julio al 20 de octubre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2875432 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de julio de 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2857947 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06-CONV 01 de fecha 18 de octubre de 2019, estableciendo como período de ejecución del 23 de julio al 31 de diciembre de 2019.
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI impresos que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se hayan elaborado correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 31 de diciembre de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 primer párrafo, fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo, fracciones II y III, 92, 93 y 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracción X y 3.1.2. fracciones XII y XIII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Resultado Núm. 108 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, en El Carricito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06, por un importe de \$5,379,090.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001-OP/C.P. 2019 de fecha 13 de agosto de 2020.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de los recursos emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
2) Proyecto arquitectónico y de ingeniería. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3) Pruebas de terracerías. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
4) Pruebas de tuberías instaladas. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones II y III, 28 fracción V inciso c), 79 segundo párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, II, VI, XI, XIV y XVI, 101, 102 fracción IV y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. así como lo señalado en las



cláusulas primera, séptima, décima, décima primera y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-108-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 109 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 4.- Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, en El Carricito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06, por un importe de \$5,379,090.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, con niveles óptimos de funcionamiento, toda vez que la obra que nos ocupa es la primera etapa de un sistema de alcantarillado y saneamiento, quedando pendiente de ejecutar mediante otro contrato diferente la parte del saneamiento, y la ejecución del contrato número JAP-FISE-ALC-CPE-19-02 presentando un avance físico aproximado del 90.99% y según el convenio modificatorio de plazo número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06-CONV 01, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de diciembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 003-OP/C.P. 2019 de fecha 18 de agosto de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 231 días, ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el convenio modificatorio de plazo número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06-CONV 01, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de diciembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 003-OP/C.P. 2019 de fecha 18 de agosto de 2020.
3	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega-recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 003-OP/C.P. 2019 de fecha 18 de agosto de 2020.
4	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el finiquito de obra, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 003-OP/C.P. 2019 de fecha 18 de agosto de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII y XIV, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo, fracciones II y V, 84 primer párrafo, fracción II, 86 segundo, tercer y cuarto párrafos, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 52 Bis 10 fracción I, 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, XVII, XVIII y XIX, 104, 120, 121, 122 Bis 1 y 122 Bis 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 159 el día 30 de diciembre de 2016, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 105 el día 24 de agosto de 2018; así como lo señalado en las cláusulas segunda, tercera, cuarta, sexta, décima, décima primera, décima sexta y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-109-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 110 Con Observación Solventada.

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, en El Carricito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06 por un importe de \$5,379,090.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 01 adicional, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$113,841.59, con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 003-OP/CP.2019 de fecha 18 de agosto de 2020, a continuación, se detalla:



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
ISP-1-002	TRAZO DE LA LÍNEA DE ALCANTARILLADO ESTABLECIENDO EJES Y BANCOS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO (P.U.O.T.).	ML	3,628.00	3,484.00	144.00	\$8.81	\$1,268.64	01 ADICIONAL
ISP-1-003	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN SECO, EN ZANJA HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN MATERIAL COMÚN, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y CONSERVACIÓN DE LA ZANJA.(P.U.O.T.)	M3	5,159.01	4,954.25	204.76	72.75	14,896.29	01 ADICIONAL
ISP-1-005	EXCAVACIÓN A MANO PARA AFINE EN ZANJA HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN MATERIAL COMÚN, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y CONSERVACIÓN DE LA ZANJA.(P.U.O.T.).	M3	217.68	209.04	8.64	163.51	1,412.73	01 ADICIONAL
ISP-2-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BANCO (ARENA FINA) PARA PLANTILLA, RELLENO Y ACOSTILLADO EN CAPAS SUCESIVAS DE 10 CM. DE ESPESOR, (HASTA 30 CM. ARRIBA DEL LOMO DEL TUBO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREOS, DESPERDICIOS (P.U.O.T.).	M3	1,188.54	1,141.36	47.18	500.37	23,607.46	01 ADICIONAL
ISP-2-002	CINTA DE PRECAUCIÓN EN ZANJA PARA PROTECCIÓN DE TUBERÍA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.(P.U.O.T.).	ML	3,628.00	3,484.00	144.00	3.96	570.24	01 ADICIONAL
ISP-2-003	RELLENO COMPACTADO AL 90% DE LA PRUEBA PRÓCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODOS LOS TRASPALEOS Y ACARREOS, MEDIDO COLOCADO.(P.U.O.T.).	M3	3,852.93	3,700.00	152.93	97.48	14,907.62	01 ADICIONAL
ISP-3-001	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC 8" (20 CM.) Ø PARA ALCANTARILLADO, SERIE 20, INCLUYE: CARGA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, BAJADO, TENDIDO, NIVELADO, JUNTEADO HERMÉTICO, TODOS LOS ACARREOS ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES, PIEZAS ESPECIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA PRUEBA.(P.U.O.T.).	ML	3,628.00	3,484.00	144.00	243.19	35,019.36	01 ADICIONAL
ISP-3-002	COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 8" (20 CMS.) DE DIÁMETRO, SERIE 20, INCLUYE: MANIOBRAS PARA DISTRIBUIRLA A LO LARGO DE LA ZANJA, MANO DE OBRA, AGUA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.(P.U.O.T.).	ML	3,628.00	3,484.00	144.00	44.84	6,456.96	01 ADICIONAL
Subtotal							\$98,139.30	
IVA							15,702.29	
Total							\$113,841.59	

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
01 ADICIONAL	D0000123	27/12/2019	\$245,243.30	0112083558	BBVA BANCOMER, S.A.	7026817044	27/12/2019



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo, fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas segunda, tercera, cuarta, sexta, décima, décima primera, décima sexta y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-ALC-CPE-19-06.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de la evidencia fotográfica relativa a la ejecución de los conceptos de obra observados, por lo que se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, para corroborar dicha ejecución, constatándose que se ejecutaron al 100% los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$113,841.59; por lo anterior, la observación se solventa. A continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
ISP-1-002	TRAZO DE LA LÍNEA DE ALCANTARILLADO ESTABLECIENDO EJES Y BANCOS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO (P.U.O.T.).	ML	3,628.00	3,628.00	0.00	\$8.81	\$0.00	01 ADICIONAL
ISP-1-003	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN SECO, EN ZANJA HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN MATERIAL COMÚN, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y CONSERVACIÓN DE LA ZANJA.(P.U.O.T.)	M3	5,159.01	5,159.01	0.00	72.75	0.00	01 ADICIONAL
ISP-1-005	EXCAVACIÓN A MANO PARA AFINE EN ZANJA HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN MATERIAL COMÚN, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y CONSERVACIÓN DE LA ZANJA.(P.U.O.T.).	M3	217.68	217.68	0.00	163.51	0.00	01 ADICIONAL
ISP-2-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BANCO (ARENA FINA) PARA PLANTILLA, RELLENO Y ACOSTILLADO EN CAPAS SUCESIVAS DE 10 CM. DE ESPESOR, (HASTA 30 CM. ARRIBA DEL LOMO DEL TUBO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREOS, DESPERDICIOS (P.U.O.T.).	M3	1,188.54	1,188.54	0.00	500.37	0.00	01 ADICIONAL
ISP-2-002	CINTA DE PRECAUCIÓN EN ZANJA PARA PROTECCIÓN DE TUBERÍA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.(P.U.O.T.).	ML	3,628.00	3,628.00	0.00	3.96	0.00	01 ADICIONAL
ISP-2-003	RELLENO COMPACTADO AL 90% DE LA PRUEBA PRÓCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODOS LOS TRASPALOS Y ACARREOS, MEDIDO COLOCADO.(P.U.O.T.).	M3	3,852.93	3,852.93	0.00	97.48	0.00	01 ADICIONAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
ISP-3-001	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC 8" (20 CM.) Ø PARA ALCANTARILLADO, SERIE 20, INCLUYE: CARGA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, BAJADO, TENDIDO, NIVELADO, JUNTEADO HERMÉTICO, TODOS LOS ACARREOS ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES, PIEZAS ESPECIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA PRUEBA.(P.U.O.T.).	ML	3,628.00	3,628.00	0.00	243.19	0.00	01 ADICIONAL
ISP-3-002	COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 8" (20 CMS.) DE DIÁMETRO, SERIE 20, INCLUYE: MANIOBRAS PARA DISTRIBUIRLA A LO LARGO DE LA ZANJA, MANO DE OBRA, AGUA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.(P.U.O.T.).	ML	3,628.00	3,628.00	0.00	44.84	0.00	01 ADICIONAL
Subtotal							\$0.00	
IVA							0.00	
Total							\$0.00	

Resultado Núm. 111 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento, en Boca de Arroyo, Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-ALC-CPE-19-02, por un importe de \$7,720,284.35, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SDS/FISE/0015/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, emitido por el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$7,762,269.40, de los cuales corresponde un importe de \$891,976.12 a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y un importe de \$6,870,293.38 de aportación Municipal.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio para el otorgamiento de recursos S/N, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 10 de mayo de 2019, por un importe de \$7,762,269.40.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de coordinación número CON-H.AYTO-JAPAF-FISE-2019, de fecha 13 de junio de 2019, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$7,762,269.40.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante acta sin número del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 09 de diciembre de 2019, por un importe de \$7,762,269.40.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 02 de febrero de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAP-FISE-ALC-CPE-19-02 celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista por un importe de \$7,720,284.35 con fecha 22 de julio de 2019, el cual establece como período de ejecución del 23 de julio al 19 de noviembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2895383 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de julio 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2795347 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de julio 2019, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número JAP-FISE-ALC-CPE-19-02-CONV 01 de fecha 22 de julio de 2019, estableciendo como período de ejecución del 23 de julio al 31 de diciembre de 2019.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1, 2, 3 y 1 Adicional.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se hayan elaborado correctamente.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de diciembre de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 primer párrafo, fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo, fracciones II y III, 92, 93 y 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracción X y 3.1.2. fracciones XII y XIII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Resultado Núm. 112 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento, en Boca de Arroyo, Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAP-FISE-ALC-CPE-19-02, por un importe de \$7,720,284.35, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 001-OP/C.P. 2019 de fecha 13 de agosto de 2020.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de los recursos emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa. 2) Proyecto arquitectónico y de ingeniería. (Solventado en el transcurso de la auditoría). 3) Pruebas de tuberías instaladas (Solventado en el transcurso de la auditoría). 4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones II y III, 28 fracción V inciso c), 79 segundo párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 100 fracciones I, II, VI, XI, XIV y XVI, 101, 102 fracción IV y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas primera, séptima, décima, décima primera y vigésima del contrato de obra pública número JAP-FISE-ALC-CPE-19-02.

AECF-EPM-0302020-2019-PR-112-62 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuestas a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 006/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020, remitió los oficios número JAPAF/PROY/232/2020, de fecha 06 de octubre de 2020; JAPAF/298/2020 y JAPAF/299/2020, ambos de fecha 07 de octubre de 2020; mediante los cuales presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 11 y 110, además no fue solventado el resultado con observación número 93.

Respecto a los resultados con observación número 01, 03, 07, 13, 14, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 68, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 95, 98, 99, 102, 103, 105, 106, 108, 109 y 112 no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas



durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados. (Control Interno).
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable. (Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa).
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión. (Implementación de la Armonización Contable).
4. Verificar que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, contara con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encontrara aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal. (Estado Presupuestal).
7. Revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados atendiendo a los principios del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Presupuesto basado en Resultados (PbR)).
8. Verificar los estados financieros del ejercicio auditado. (Análisis de los Estados Financieros).
9. Realizar el análisis de suficiencia financiera para hacer frente a sus compromisos a corto plazo. (Fuente de Pago de Pasivos).
10. Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normatividad aplicable. (Bancos/Tesorería - 1112).
11. Analizar selectivamente la Cuenta Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y sus movimientos durante el ejercicio auditado. (Cuentas por Cobrar a Corto Plazo - 1122).



12. Analizar selectivamente la Cuenta Deudores Diversos y sus movimientos durante el ejercicio auditado. (Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo - 1123).
13. Verificar que el Impuesto al Valor Agregado a favor haya sido declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales o en su caso se haya solicitado la devolución del Impuesto al Valor Agregado. (Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – 1129).
14. Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, en los registros contables realizados en la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo. (Almacén de Materiales y Suministros de Consumo - 1151).
15. Verificar que los registros contables realizados en la cuenta Infraestructura se encontraran respaldados con acta de entrega y recepción física de los trabajos, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. (Infraestructura - 1234).
16. Analizar las altas y bajas de bienes muebles durante el ejercicio auditado, así como los movimientos que reflejen las cuentas contables. (Bienes Muebles - 1240).
17. Analizar que los pasivos registrados en la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, correspondieran a pasivos contraídos, que se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, así como su correcto registro.
18. Revisar las retenciones fiscales federales y estatales, con la finalidad de comprobar que se hayan enterado y/o pagado de conformidad con la normatividad aplicable, evitando el pago de recargos, multas y/o actualizaciones. (Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo - 2117).
19. Revisar el cumplimiento respecto a la captación y registro oportuno de los recursos públicos por concepto de ingresos propios y recursos federales de acuerdo a la normatividad. (Ingresos - 4000).
20. Verificar que las percepciones y/o pagos por conceptos de Nómina se encontraran debidamente autorizados, registrados y soportados con recibo de nómina y/o Comprobante Fiscal Digital por Internet (Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente - 5111, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio – 5112, Remuneraciones Adicionales y Especiales - 5113, Otras Prestaciones Sociales y Económicas – 5115; Ayudas Sociales a Personas – 5241; Becas - 5242).
21. Verificar que las afectaciones realizadas a las cuentas contables del gasto se hayan realizado atendiendo la normatividad aplicable. (Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio – 5125; Combustibles, Lubricantes y Aditivos - 5126; Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos – 5127; Servicios Básicos – 5131; Servicios de Arrendamiento – 5132; Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación - 5135; Servicios de Traslado y Viáticos – 5137; Otros Servicios Generales – 5139 y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles - 5000).



22. Analizar la cuenta contable Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, verificando el registro contable, así como la documentación soporte. (Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público - 1235).
23. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el ejercicio fiscal en revisión. (Eficacia).
24. Evaluar las asignaciones de los contratos de obra por número e importes. (Asignación de contratos).
25. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
26. Verificar en obra pública que los procedimientos de licitación y contratación se realizaron con la legislación aplicable.
27. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
28. Verificar que una vez concluidos físicamente los trabajos de las obras, se hayan realizado el proceso de entrega recepción de las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	94	38	1	55	3	9	52	12
Revisión a la Obra Pública	18	6	2	10	0	0	10	0
Totales	112	44	3	65	3	9	62	12

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.



XI.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detallan:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	698,604.52	698,604.52
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	0.00	6,465.60	6,465.60
Totales	\$0.00	\$705,070.12	\$705,070.12

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2019, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	0.00	0.00	6,291,787.85	6,291,787.85
Revisión a la Obra Pública	126,991.50	0.00	0.00	126,991.50
Totales	\$126,991.50	\$0.00	\$6,291,787.85	\$6,418,779.35

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Arq. Carlos Pérez Padilla, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Celina Bazán Machado, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, L.C.F. Carlos Mario Escobar Ayón, L.C.P. Erika Marlene Mendoza Beltrán, L.A.E. Cristabel Frías Iribe, L.C.P. Isela Judith Gaxiola Pérez, L.C.P. José Alfredo Rodríguez Quiñonez, Ing. Guillermo Echeagaray Medina, Ing. Agustín Enrique Medrano Gil y Arq. Bernardo de Jesús Rubio Cervantes con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 112 resultados, integrados por: 44 sin observación, 3 con observación solventada y 65 con observación, por los cuales se emiten 3 recomendaciones, 9 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 62 promociones de responsabilidad administrativa y 12 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$6,291,787.85 (seis millones doscientos noventa y un mil setecientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.), originado principalmente por: pagos por diversos gastos, con recursos obtenidos por la devolución del Impuesto al Valor Agregado, los cuales no corresponden para inversión en infraestructura hidráulica o pago de los derechos de agua de acuerdo a la normativa aplicable; por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que al 31 de diciembre de 2019 no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago; por haber realizado pagos de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución originados del convenio de liquidaciones de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y; pagos de diversos conceptos en los que omiten la documentación comprobatoria y/o justificativa del gasto.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$17,575,350.62 (diecisiete millones quinientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 62/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley



de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de febrero de 2021





Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Síguenos y conoce más



www.ase-sinaloa.gob.mx

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fue aprobado en sesión celebrada fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 14/2021.

